



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 126

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

PRESIDENTE: Don José Castro Rabadán.

Sesión celebrada el día 31 de Enero de 1989, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- Elaboración del Dictamen del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos ochenta y nueve. (Continuación).

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos. 2868	Martínez (Grupo Socialista); de las Heras Mateo (Grupo Mixto); Nieto Noya, Eguiagaray Martínez (Grupo de Alianza Popular); Aznar Fernández, Monforte Carrasco (Grupo de C.D.S.). 2868
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, reanuda la sesión, continuando con el debate y votación de las Enmiendas mantenidas para la Comisión por los distintos Grupos Parlamentarios. 2868	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, suspende la sesión. 2899
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Granado	Se suspende la sesión siendo las catorce horas cincuenta minutos. 2899

(Se reanuda la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señores Procuradores, buenos días. Retomamos la discusión de Presupuestos para ver hoy la Sección 05, Consejería de Cultura y Bienestar Social.

Se ha recibido en la Mesa un escrito de Enmienda transaccional de los distintos Grupos, firmado por todos los Portavoces, que voy a dar lectura.

"A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio de las Cortes de Castilla y León.

Los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto de las Cortes de Castilla y León presentan a la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio la siguiente Enmienda transaccional a la Sección 05 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para mil novecientos ochenta y nueve:

Uno. Se retiran las siguientes Enmiendas relacionadas por el orden en que aparecen en el guión para la correspondiente sesión del debate en Comisión: 168 del Grupo Mixto; 281, 282, 283, 284, 287, 288, 289 y 291 del Grupo Socialista; 169 del Grupo Mixto; 306 del Grupo Socialista; 165 y 166 del Grupo del CDS; 309, 308, 310, 314, 315, 311, 312, 316 del Grupo Socialista; 170 del Grupo Mixto; 326 del Grupo Socialista; 171 y 172 del Grupo del CDS; 322, 323, 324 y 325 del Grupo Socialista; 32 del Grupo Popular; 174 del Grupo del CDS; y 173, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del mismo Grupo; 327, 328 y 329 del Grupo Socialista; 172 del Grupo Mixto; 331, 332, 333, 334 y 335 del Grupo Socialista; 171 del Grupo Mixto; 336, 337, 338, 339, 349, 350, 352 y 353 del Grupo Socialista; 173 del Grupo Mixto; 355, 356, 358, 371 y 385 del Grupo Socialista. En total se retiran sesenta y tres Enmiendas".

Quedan, por tanto, retiradas las Enmiendas citadas anteriormente.

"Se minoran los siguientes conceptos, en las cantidades que se detallan, por un importe total de 284.000.000 de pesetas. Al código presupuestario 05.03.028.662.0, cuantía del Proyecto 260.000.000, cuantía resultante 144.350; la diferencia son menos 115.650.000 pesetas. Las cantidades que leeré son todas en millones, por lo tanto, las citaré como miles.

Al 05.03.028.662.1, 172.000 cuantía del Proyecto; resultante, 154.800; una minoración de 17.200.

Al 05.03.028.662.2, 298.000, 268.000 resultante, menos 29.800.

Al 05.03.028.662.3, 171.500, resultante 154.350, menos 17.150.

Al 05.03.028.662.4, 174.000, resultante 156.000, menos 17.400.

Al 05.03.028.662.5, 157.000, resultante 141.300, menos 15.700.

Al 05.03.028.662.6, 166.000, resultante 149.400, menos 16.600.

Al 05.03.028.662.7, 182.000, resultante 163.000, menos 18.200.

Al 05.03.028.662.8, 187.000, resultante 168.300, menos 18.700.

Y al 05.03.028.662.9, 176.000 cuantía del Proyecto, resultante 158.400, menos 17.600.

Totales: cuantía del Proyecto era 1.944.500, en miles, cuantía resultante 1.671.500 en miles, diferencia 284.000.000".

Votos a favor de este bloque de minoración de conceptos. Hay unanimidad ya que está firmado por todos los Portavoces.

"Punto tres. Se incrementan conceptos o se crean otros nuevos con arreglo al siguiente detalle por un importe total de 284.000.000 de pesetas. Código presupuestario 05.03.026.761, cuantía del Proyecto 0, cuantía resultante 15.000, diferencia más 15.000. Observaciones: va al Centenario de San Juan de la Cruz.

Al 05.03.028.668.0, cuantía resultante 20.000.000, a Escuelas Taller.

Al 05.03.028.781.2, 27.000.000 a la Fundación

Al 05.03.014.602, más 20.000.000.

Al 05.05.009.461.0, pasa de 174.000.000 a 189.000.000, más 15.000.000.

Al 05.05.009.462.0, de 100.000.000 pasa a 127.000.000.

Al 05.05.009.484.0, de 35.000.000 pasa a 40.

Al 05.05.009.485.0, más 40.000.000, Centros y Programas de Promoción a la Mujer.

Al 05.05.009.486.0, 50.000.000, a Programas Sociales de Cruz Roja y Cáritas.

Al 05.05.009.663.0, 5.000.000, a Centros acogida a menores.

Y al 05.05.009.761.0, 60.000.000, a Ayuntamientos para centros de servicios sociales".

Quedan aprobadas estas...

"El punto cuarto. Se sustituye el Capítulo II del Estado de Gastos del Programa 009 por el que se adjuntan... que obra aquí adjunto la modificación presupuestaria, manteniéndose para los Conceptos 254 y 255 la denominación que figura en el dictamen de la Ponencia.

En Fuensaldaña a treinta de Enero del ochenta y nueve".

Firmado por los Portavoces de los diferentes Grupos.

A pesar de que está firmado por todos los Grupos hacemos en un momento la votación. Votos a favor de la Enmienda transaccional presentada a la Mesa por los Portavoces. Unanimidad. Queda, por tanto, aprobada la Enmienda transaccional presentada anteriormente.

Entramos ahora en el Programa 013 para discutir las Enmiendas que han quedado vivas después de haber sido retiradas la 63 que anteriormente se mencionó.

Enmiendas números 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279 y 280 del Grupo Socialista, están acumuladas.

Tiene la palabra el Portavoz, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Para defender también, junto a este bloque de acumulación, las Enmiendas... si me permite el señor Presidente buscarlas.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, un minuto para ordenar, porque si no nos va a ser muy difícil...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí, señor Portavoz. Yo pensé que tenían ya conocimiento de la Enmienda y que tenían datos de todas. Si quiere esperamos cinco minutos a que ustedes reordenen sus papeles.

Suspendemos cinco minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señores Procuradores, continuamos con la sesión para ver las Enmiendas al Programa 03, citadas anteriormente, socialistas, de la 247 a la 280. Señor Portavoz, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Las Enmiendas del Partido Socialista pretenden la creación de un fondo de 200.000.000 de pesetas con el que la Comunidad Autónoma subvenga a los Ayuntamientos, subvencione, perdón, a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales de la Región en la aportación que estos hacen para el

mantenimiento de los centros de la Universidad Nacional de Educación a Distancia ubicados en Castilla y León.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia tiene establecido como criterio de funcionamiento que manteniendo, con cargo a los Presupuestos del Estado, el coste de la infraestructura general de la Universidad, los costes de infraestructuras concretas de los centros provinciales de la UNED sean subvencionados por entidades... bien entidades locales, bien otro tipo de entidades, situadas en las localidades o en las provincias en donde se sitúan, a su vez, los centros. De esta manera, por ejemplo, en la provincia de Avila es la Universidad de Salamanca, la Diputación de Avila e incluso la propia UNED, a través de un convenio, los que subvencionan el centro provincial de Avila. En Burgos son el Ayuntamiento y la Diputación Provincial los que subvencionan el centro. En Ponferrada la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, la Diputación de León, el Ayuntamiento de Ponferrada, el Ayuntamiento de Cubillos del Sil. En Palencia la Caja de Ahorros de Palencia, la Diputación y el Ayuntamiento. En Segovia la Diputación, el Ayuntamiento, el Ayuntamiento de Cantimpalos y la Caja de Ahorros. En Soria la Diputación, el Ayuntamiento, otros municipios y algunas mancomunidades. Y en Zamora la Caja de Ahorros Provincial, la Diputación y el Ayuntamiento.

Esta situación genérica de los centros de la UNED está, digamos de alguna manera, entrando en crisis. Entrando en crisis porque, en primer lugar, las corporaciones locales, algunas corporaciones locales de la región están encontrándose con graves problemas financieros para mantener los centros de la UNED. Hace pocos días encontrábamos los problemas planteados en la provincia de Zamora. Y en otras provincias la verdad es que el coste de mantenimiento de los centros es un coste grave. Y además está entrando en crisis porque la vía de financiación es muy disímil en todas las provincias. Es decir, en algunas provincias las Cajas de Ahorro asumen, como el caso de Palencia, el peso más importante del mantenimiento de los centros; en otras provincias, sin embargo, las entidades de ahorro se han desentendido de los mismos y son las corporaciones locales las que lo están financiando.

Y además está entrando en crisis porque el ámbito de actuación de los centros de la UNED ya no es el ámbito provincial con el que fueron concebidos. Y nos encontramos con problemas derivados, por ejemplo, de que las corporaciones locales en Zamora están manteniendo centros cuya mayoría de alumnos, sin embargo, pertenece a otras provincias, como es el caso de Salamanca. Y en este sentido hay que reformar esa vía de financiación.

Y, a nuestro juicio, esta reforma de la vía de financiación debe hacerse a través de la Comunidad Autónoma.

En primer lugar, porque la Comunidad Autónoma puede gestionar realmente un convenio con entidades de ahorro de ámbito regional que permita que, incluso sin coste para la Comunidad, se mantengan los centros de la UNED en la región. Porque no es una cuantía tan elevada la que en estos momentos están aportando las corporaciones locales. Son 200.000.000 de pesetas al año, no llega. Y sería muy fácil el que realmente entidades de ahorro o otras entidades que prestan servicios culturales pudieran coadyuvar incluso empresas al mantenimiento de estos centros. Lo que pasa es que esto exige una economía de escala, una economía de gestión que realmente puede realizar la Junta de Castilla y León, pero que los Ayuntamientos de nuestra Comunidad y las Diputaciones Provinciales tienen más difícil.

En segundo lugar, porque esto le permitiría a la Comunidad Autónoma planificar los centros de la UNED con criterios regionales, superar los problemas provinciales que tienen los centros de la UNED, e integrar la UNED en su dimensión de Castilla y León dentro de lo que pueda ser las futuras transferencias en materia de educación.

En estos términos, en estos mismos términos, hay que señalar que lo que se pretende con las Enmiendas del Grupo Socialista no es que la Comunidad Autónoma asuma las funciones que en estos momentos tienen los centros provinciales de UNED en lo que se refiere a la Universidad, sino que asuma, de cara a los centros de la UNED, las funciones que en estos momentos están desarrollando las corporaciones locales de la región y las Cajas de Ahorros.

Señalando que nuestras Enmiendas sólo están valoradas en base a la cuantía de lo que aporta las corporaciones locales y no, evidentemente, de lo que aportan las entidades de ahorro.

Nosotros pensamos que la suscripción de un convenio regional de la Junta de Castilla y León con la UNED tendría estas ventajas que hemos señalado; no obstante, somos conscientes de que, evidentemente, en los presupuestos no puede figurar convenio regional UNED como si fuera a producirse automáticamente, y al margen de una realidad que está ahí, y es que existen ocho convenios de la UNED y que, evidentemente, estos ocho convenios son los que en estos momentos están funcionando y de los que no se puede prescindir. Por eso este primer año la creación de la partida la hacemos a través del concepto... del artículo 4, de transferencias a las Corporaciones Locales, el artículo 46. Pensamos, no obstante, que esta partida ya abre la posibilidad de que para futuros ejercicios la Junta de Castilla y León convenga directamente con la UNED ha-

biendo, previamente, recabado aportaciones de entidades de ahorro, u otro tipo de entidades, para subvenir a este convenio.

Y, en principio, por lo tanto, nuestra propuesta es que la Junta de Castilla y León, para el año mil novecientos ochenta y nueve, vaya preparando este convenio regional con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sustituyendo el papel que hasta el momento venían realizando las Corporaciones Locales y otras Entidades, y que para los sucesivos ejercicios la Junta de Castilla y León llegue ya directamente a un convenio con la UNED.

Y, en principio, señalar que nosotros hemos sacado los fondos necesarios para dotar a este convenio de la disminución del porcentaje en el que habían estado presupuestadas las vacantes en los servicios centrales de la Consejería, en el Programa de Infraestructuras Generales, en el Programa 13, que estaban presupuestadas al 60%, presupuestándolas al 30%. Creemos que es el Programa en donde se causa menos perjuicio a la gestión de la Junta, porque es el que está más dotado económicamente, y en este sentido en el que se van a producir más remanentes inevitablemente en el transcurso del ejercicio. Hagamos una breve referencia; a mediados del año pasado la Junta de Castilla y León, la Consejería de Bienestar Social y Cultura, perdón, tenía unos remanentes de más de 2.000.000.000 de pesetas, fundamentalmente de Capítulo I. Pensamos que es donde se causa menos perjuicio y pensamos, realmente, que una parte importante de este personal, de este personal que está vacante, no va a entrar a prestar servicios a la Comunidad Autónoma antes del primero de Septiembre del año en curso, con lo cual el 30% sería una dotación suficiente para abonar los salarios. De la misma manera, hemos sacado fondos de personal eventual y de las cotizaciones sociales que este personal eventual y las vacantes producirían en los artículos, en el Concepto 18 del Capítulo I del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. No obstante, somos conscientes, somos sensibles a posibles problemas que planteen nuestras Enmiendas y, en este sentido, estamos dispuestos a aproximarlas en una cuantía que pueda ser razonable y que cause menos problemas a la gestión de la Junta de Castilla y León. Es decir, si el primer año no podemos subvencionar el cien por cien de lo que ponen las Corporaciones Locales, y llegamos al 75% o al 80%, pues llegamos al 75% o al 80% o, incluso, a un porcentaje inferior.

Lo que sí que pensamos es que la situación actual no puede mantenerse más. De alguna manera, en estos momentos, el hecho de que la UNED suponga un coste para las Corporaciones Locales de la región acentúa la relativa injusticia -entre comillas- de que las provincias que tienen más lejos los centros universitarios -debido a una correcta o incorrecta planificación universitaria, pero, a fin de cuentas, una realidad existente- sean las que tengan que subvencionar al acercamiento de la

universidad a los ciudadanos; es decir, se plantea, por lo tanto, esa relativa injusticia de que encima de tener los servicios más lejanos tienes que subvencionarte el que se acerquen, y que, no obstante, es muy difícil el cambiar el criterio de funcionamiento de la UNED con carácter general. Y que incluso, incluso, es un criterio que no nos parece desacertado, y es el de que entidades como entidades de ahorro financien, contribuyan a la financiación de centros universitarios, de la misma manera que desde la Ley de Reforma Universitaria, pues, se está impulsando este tipo de participación en las universidades públicas.

Realmente, el cambiar el criterio general excedería el mandato de estas Cortes, pero lo que sí que podemos hacer desde Castilla y León es conseguir que la Junta de Castilla y León asuma el protagonismo, como por otra parte lo han hecho otras Comunidades Autónomas -y podemos citar en futuras intervenciones ejemplos-, asuma el protagonismo de la solución de los problemas planteados por los Centros de la UNED, porque realmente pensamos que, si la Junta de Castilla y León lo hace bien, la Junta de Castilla y León no va a tener ningún problema para conseguir que, incluso, este convenio regional de la UNED se financie con aportaciones de las entidades, que actualmente están financiando muchos centros, pero que, evidentemente, esto exige una escala regional para solucionar los problemas. Y, por otro lado, hay problemas, como los planteados por los centros de Zamora, que realmente, si no se llega a esta escala regional, jamás van a ser resolubles; jamás van a ser resolubles, porque la solución que se plantea en estos momentos en Zamora es que, o las Corporaciones Locales de Zamora siguen solucionando unos centros que prestan un servicio básicamente a ciudadanos de otras provincias, o, pura y simplemente, se cierre el servicio, con lo cual también son perjudicados los zamoranos.

Por todas estas razones que sin duda pensamos que son de peso, nosotros vamos a mantener nuestras Enmiendas. Anunciamos que estamos dispuestos a aproximarnos en cuantías que se consideren convenientes, y anunciamos también que estamos dispuestos a transaccionar alguna de ellas si existe acuerdo, como obliga el Reglamento de la Cámara en materia de transacciones, entre todos los Grupos parlamentarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Yo he seguido con atención la exposición del señor Granado, con una longitud que se corresponde con el número de Enmiendas que estamos tratando de debatir en este momento. Creo que los argumentos que acaba de exponernos de una forma sintética habían sido puestos sobre la mesa ya en la primera reunión de la Ponencia y no hemos encontrado ninguno nuevo que

haga modificar la actitud de nuestro Grupo que ya entonces allí manifestamos.

No negamos la posible importancia y trascendencia del problema que plantea, de las dificultades que tengan las Corporaciones Locales para subvenir los gastos que ocasiona el funcionamiento de sus centros, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, pero entendemos que eso es una responsabilidad que han asumido voluntariamente cada uno de los centros en negociaciones bilaterales con la UNED; que hay muchos problemas en la Comunidad Autónoma que la Comunidad Autónoma podría resolver desde sus presupuestos ejerciendo una opción que implicaría, naturalmente, el limitar las ayudas, las asistencias a otros problemas igualmente importantes; que una Ley de Presupuestos no es la vía, no es el camino, una Enmienda a la Ley de Presupuestos no es el camino adecuado para intentar resolver un problema de esta trascendencia; que estaríamos dispuestos a todos los contactos y todas las negociaciones con la UNED y con las Corporaciones Locales, a partir de este momento, para encontrar alguna vía de solución pactada y conjunta. Pero empezando por ahí y no por la Ley de Presupuesto, y, sobre todo, dentro de un contexto general como sería el de la voluntad de asunción próxima de las competencias en materia de educación, de las cuales no pueden quedar excluidas las que se refieren a la universidad, ni siquiera a la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Dicho esto en cuanto a los objetivos, en cuanto a los orígenes de los fondos tampoco hay ninguna novedad. Entendemos que no es procedente el minorar en porcentajes diferentes los créditos presupuestarios referidos a vacantes, y el principio general ha sido, se ha mantenido en el 70% y no tendría lógica ninguna que, en este Programa, en este Servicio aparecieran minorados en un 30%, esto... presupuestadas en un 30% las vacantes, mientras que en el resto de la Consejería siga manteniéndose en el 70% y en el resto de las Consejerías.

Eso, por una parte. Por otra parte, el 30% tampoco permitiría atender a las vacantes que se vayan a cubrir, porque es posible que haya un 30% de vacantes que no se cubran en todos el año, pero sería deseable que no hubiera un 70% de vacantes sin cubrir a lo largo de todo el año. Y, si esto fuera así, en cualquier caso no se incorporarían el primero de Septiembre, o el treinta, o el primero de Octubre, el 30% de los funcionarios y esto plantearía problemas de gestión.

Y, por último, está el tema de los... no de las vacantes de funcionarios, sino el tema del personal eventual, que se suprime totalmente en estas Enmiendas y que entendemos nosotros que no es asumible esta supresión porque ahí hay, en el Capítulo 14, en el artículo 14 -artículo o capítulo, bueno, bien, en el Capítulo... artículo 14-, se mantiene una pequeña cantidad para, digamos, como un cajón de sastre al que se imputan pues toda

una serie de necesidades que van surgiendo a lo largo del año, tanto en los Servicios Centrales como en los Servicios Territoriales, y la Consejería no podría hacer frente a estas situaciones si no mantiene la cantidad que tiene presupuestada:

No es posible, por tanto, desde nuestro punto de vista, la Enmienda.... la aproximación que nos ofrece el señor Granado, no es posible que nosotros prestemos nuestro apoyo a todo este bloque de Enmiendas, y sí le anunciamos que estamos dispuestos a entrar en un análisis en profundidad de todo este problema del funcionamiento de los Centros de la UNED en la Comunidad Autónoma, pero dentro de una actitud global de solución pactada, armonizada, de todos los problemas que afectan a la educación y, en general, y también a la educación universitaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, con suma brevedad, señor Presidente. Vamos a ver. Yo solamente me voy a referir a tres argumentos. En primer lugar, el de que la Junta está dispuesta a entrar en la solución del problema sin que exista dotación presupuestaria. Mire usted, señor Nieto, nuestro Grupo ha realizado las Enmiendas a la Sección 5 partiendo de la base de que es una Sección muy maltratada en los Presupuestos, y que el segundo Presupuesto supone un mayor maltrato que el primero todavía... el, perdón, el Presupuesto al que hacemos referencia. La verdad es que si la Consejería de Cultura y Bienestar Social tuviera unas dotaciones presupuestarias que le permitieran jugar en el sentido que el señor Nieto nos anuncia, nosotros podríamos estar de acuerdo en que la Junta asumiera este compromiso como declaración de buenas intenciones. Pero mucho nos tememos que, si no existe ninguna dotación presupuestaria, sea absolutamente imposible hacer nada, porque es muy difícil sacar dinero de esta Consejería. Nosotros mismos, a la hora de hacer nuestras Enmiendas a esta Sección, acabábamos de incorporar 200.000.000 de pesetas al Programa de Servicios Sociales porque era la cantidad mayor que podían minorarse otros programas de la propia Consejería. A nosotros nos hubiera gustado que se hubieran incorporado 1.000.000.000, pero hemos tenido que aceptar que fueran 200.000.000 porque, realmente, de donde no hay no se puede sacar, y muy probablemente no haya de donde sacar los fondos para dotar estas actuaciones de la Junta en materia de UNED si no se crea una partida presupuestaria.

En cuanto al tema de vincular la solución al problema de la UNED con las competencias de la Junta en materia universitaria, bueno, es que si la Junta de Castilla y León asumiera todas las competencias en materia de universidades, no se solucionaría el problema. Porque la parte del problema que nosotros queremos

solucionar es la aportación que hacen las Corporaciones Locales al funcionamiento de los centros de la UNED, y aunque recibiéramos —que no es el caso, porque no lo ha recibido ninguna Comunidad Autónoma— los propios presupuestos centrales de la UNED en la parte que van a Castilla y León, seguiríamos necesitando de la colaboración de las Corporaciones Locales, a no ser que lo dotáramos con otros fondos, para mantener los centros.

Y, en este sentido, bueno, nuestra solución, nuestras Enmiendas es una solución al problema, no de la UNED, sino al problema de las Corporaciones Locales que tienen que mantener los centros de la UNED, y al problema del ámbito con el que los centros desarrollan su función, que es un ámbito que excede la provincia, y, en este sentido, la participación de las Corporaciones Locales ya carece, si cabe, más de sentido. Porque, ¿qué sentido tiene que la Diputación de Zamora o el Ayuntamiento de Zamora se vean en una crisis económica porque no puedan mantener un centro que está prestando servicios a ciudadanos de Avila o a ciudadanos de Salamanca? En este sentido, la única solución es darle a la UNED dimensión regional, a través de un convenio directamente de la UNED con la Junta de Castilla y León. Y por eso mantenemos nuestras Enmiendas, porque además nos parece que es un criterio de mejor reparto y de reparto más justo de los fondos públicos.

Y luego, por último, los problemas que pudieran generarse a la Junta por nuestras Enmiendas. Bueno, yo tengo los datos —y voy a hacer... bueno, voy a obviarlos por no cansar a Sus Señorías— de cuáles son los remanentes que en este Programa 13, a treinta de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, se habían producido en el mismo Programa, y en el Capítulo I son bastante superiores, bastante superiores a las cuantías que nosotros creamos. Es decir, que yo creo que la propia dinámica del funcionamiento de las Administraciones Públicas, que obliga a que existan remanentes en el Capítulo I, porque hay que presupuestar unos gastos que luego no se van a poder realizar, le permite a la Junta jugar con esos remanentes, y, por lo tanto, las minoraciones que nosotros hacemos a este Capítulo I, de Servicios Centrales, son perfectamente asumibles. Y en este sentido no creemos que exista ningún problema de gestión.

Y por último... Y, de alguna manera, bueno, el señor Nieto Noya, al anunciar su posición a las Enmiendas, cierra las posibilidades de transacción. Y nosotros, en ese sentido, las tenemos que mantener en sus propios términos, aceptando cualquier aproximación que se nos plantee por otros Grupos Parlamentarios; pero, claro, ya dentro del ámbito de las aproximaciones.

Por último, ¿qué es lo que nosotros pedimos, a fin de cuentas, que la Junta de Castilla y León haga con nuestras Enmiendas este año? Que subvencione a las

Corporaciones Locales lo que éstas aportan a la UNED, y que al mismo tiempo se ponga ya a buscar, dando esa dimensión regional a los centros de la UNED, la posibilidad de concertar con la UNED en ejercicios sucesivos, el año que viene, con los centros de la Comunidad Autónoma y con empresas privadas y entidades de ahorro el mantenimiento de los centros. ¿Esto es posible hacerlo si no existe dotación presupuestaria? Hombre, a nuestro juicio, lo que haría la Junta sería una labor, pura y simple, de mediación. Es decir, si no existe dotación presupuestaria, la Junta no asume ninguna responsabilidad y se compromete a mediar. ¿Que no tiene éxito su mediación? Pues, la Junta queda absolutamente descargada de sus compromisos. Nosotros lo que pedimos, al existir dotación presupuestaria, es incentivar también la gestión de la Junta; porque si la Junta tiene que responder de la gestión de unos fondos, estará interesada, no simplemente por buena voluntad, sino por propia economía de los fondos de la Comunidad Autónoma, en conseguir esas aportaciones. Y lo puede hacer. La Comunidad Autónoma tiene instrumentos suficientes para conseguir de las Corporaciones, perdón, de las entidades de ahorro la aportación a estos centros, si quiere. Lo que pasa es que, a nuestro juicio, tiene que verse incentivada y este incentivo sólo puede venir por la vía de una dotación presupuestaria.

Resumiendo, pues, creemos que la dotación presupuestaria es imprescindible. Los problemas que nosotros pretendemos solucionar no son tantos los problemas de la UNED como los problemas de las Corporaciones Locales obligadas a mantener los centros de la UNED, y creemos que nuestras Enmiendas no causan un grave trastorno, ni siquiera un pequeño trastorno al Capítulo I de la Consejería de Bienestar Social y Cultura, que genera unos remanentes muy superiores a las cuantías que nosotros detraemos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muy brevemente, señor Presidente, para reiterarme en las opiniones expresadas anteriormente.

Decirle al señor Granada que el propósito de que la Comunidad Autónoma convenga con la UNED para un planteamiento regional de los servicios que esta Universidad presta nos parece perfectamente válida. Y lo mismo nos parece válido el objetivo del intento de repartir con una cierta equidad las cargas entre las diferentes Corporaciones Locales que han asumido este compromiso. Pero es igualmente inexcusable que la Comunidad Autónoma, antes de embarcarse en la asunción de un compromiso presupuestario de esta naturaleza, haya tenido la oportunidad de negociar, de conocer, de investigar y de ver cuáles son las posibles soluciones de futuro, y no asumir, a priori, el compromiso a ciegas; como podría tener que asumir cualquier otro comprome-

so, si esta vía se abre, cualquier compromiso de soportar las cargas que tienen sobre sus presupuestos las Corporaciones Locales en las más diversas materias, cosa a la que no está llamado el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Dicho esto, pues, me reitero en lo dicho en la intervención anterior. Y lo siento mucho, pero, en efecto, no asumimos el tema de la transacción porque nos parece que se juega con criterios de tipo general, en los que no se puede transaccionar nada.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Para fijar nuestra posición favorable a las Enmiendas 247 a 280, presentadas por el Grupo Socialista, en virtud de que entendemos que cuanto antes todas las Administraciones cumplan los objetivos del nuevo estado de las autonomías, pues, iremos ganando terreno; en primer lugar. En segundo lugar, porque el origen de los fondos, ya ha manifestado este Procurador que es partidario que los Presupuestos se hagan como realmente se deben de hacer y como dicen las instrucciones, incluso las leyes, dotando adecuadamente todos los conceptos presupuestarios que tienen carácter obligatorio y, entre ellos, el Capítulo de Personal, y dotándolo al cien por cien.

Pero el esquema de la dotación al 100% del Capítulo I se ha roto, se ha roto. Unas Consejerías lo dotaron las vacantes, me estoy refiriendo al 75%, otras al 60, inicialmente. Posteriormente, unas lo han dotado al 60 y otras lo han dotado al 50, incluso con otros porcentajes distintos. Entonces, ahora nos encontramos con una disparidad que va del 75 y que, en este caso, el Grupo Socialista para la Sección 5 propone que vayan al 30. Por otra parte, hay un intento de aproximación que evite los problemas puntuales que pueda llevar a la Consejería esta disminución al 30% de la dotación de vacantes.

Por lo tanto, en cuanto al origen de los fondos, como se ha roto el principio general, pero no el principio general bueno del 100%, ni siquiera el menos malo del 75; ya, en cada Consejería las vacantes las tenemos dotadas a un porcentaje. O sea, eso es una realidad incuestionable. Y por lo tanto, si se ha roto ese principio, ya da igual que sea el 27, el 30, el 35 o el 47, es lo mismo.

En cambio, en cuanto al destino, yo sí que digo que por razones de justicia. Por razones de justicia, al tratarse de unas enseñanzas universitarias a las que deben de tener acceso, en condiciones, ¡hombre!, de la mayor igualdad posible, de la mayor igualdad posible, todos los ciudadanos. Evidentemente, cualquier esfuerzo de cualquier Administración yo creo que debe de hacerse,

independientemente de la cicatería de la UNED para sus centros periféricos, e independientemente de la mala estructuración de la UNED en cuanto a su funcionamiento; e independientemente de la ilegalidad con la que los patronatos de esos centros están funcionando —la mayor parte de ellos— desde su creación, porque los firmaron, en la mayor parte de las ocasiones, Gobernadores del anterior Régimen, en nombre de las Corporaciones Locales, en muchos casos. Pero es evidente que las Corporaciones Locales están subvencionando la enseñanza universitaria que, evidentemente, no es competencia de las Corporaciones Locales y que se aproxima más a unas competencias que en este momento no son de la Junta, pero que ahí están en nuestro Estatuto como competencias propias, que pasados cinco años pueden ser competencias de la Junta, y que, evidentemente, es una forma también de poner en marcha ese mecanismo de entrenamiento —por decirlo de alguna manera— en competencias educativas.

Yo la única pega que le pongo a estas Enmiendas es que, aparte de los centros universitarios, que luego también hay que predicar de ellos que tienen defectos de funcionamiento muy importantes, pero que precisamente por eso me parece muy razonable el sistema de que, globalmente, una sola Administración maneje todo eso, haya un convenio único, haya una financiación ordenada, se junten a la financiación de la Comunidad Autónoma ayudas y subvenciones de otras Corporaciones que puede ser entidades financieras, e incluso también Corporaciones Locales —por qué no—, como unas Administraciones que aportan también a resolver este problema, se olvida esta Enmienda y se ha olvidado este Procurador —y lo reconozco— de otros centros, que se puede decir de esos centros lo mismo que de los centros universitarios, solamente, creo yo, que quizá con más razón, que son los Colegios Universitarios. Y por eso, yo diría que a ese Concepto, que a ese Concepto y por aproximación habría que añadir Convenio Regional-UNED y Colegios Universitarios, para que se cumplieran todos los objetivos que brillantemente y con razones de mucho peso, de verdad, ha expuesto el señor Granada, Portavoz del PSOE.

Creemos realmente que la Junta, a pesar de todos los inconvenientes, debe de tener la sensibilidad suficiente para aceptar estas Enmiendas, desde nuestro punto de vista. Y no vamos a insistir en los razonamientos que he dicho han sido expuestos, del por qué se deben aceptar estas Enmiendas y por qué se debe empezar a trabajar, desde la Junta, en la línea de participar en la enseñanza universitaria, tanto en la Universidad a Distancia como en aquellas zonas que, por desgracia, aquellos territorios que por desgracia no tienen Universidad y cuyo camino para poder hacer efectivo ese principio de acercar o aproximar la igualdad de los ciudadanos a algo tan trascendental como es la enseñanza universitaria, pues, puedan ir dotando, por ejemplo, pues cada año con una Facultad más. Yo conozco el ca-

so de Segovia; tenemos funcionando tres Facultades; pues, con 25 ó 30.000.000 de pesetas más se pone a funcionar otra más. Y eso evitaría, por ejemplo, que ahora mil doscientos, mil doscientos chicos todos los días tengan que coger un autobús para ir a la Universidad, con el riesgo evidente de la carretera, con la pérdida de tiempo, evidéntísima, con el cansancio de estos chicos, que, evidentemente, entre ir y venir terminan cansados y les queda poco tiempo y supongo yo que pocas ganas para estudiar, etcétera, etcétera.

Es decir, que con esa aproximación que nosotros ponemos, yo creo que todos los Grupos, en este caso, deberíamos analizar esto profundamente y, aun con los inconvenientes que puede traer para la Junta, yo diría que debería modificarse esa posición inicial del Grupo Popular y acercarse más a la sensibilidad de este problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor don Luiz Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo va a mantener la postura ya manifestada en el debate en Ponencia. Y voy a hacer, sencillamente, dos breves referencias, una al origen y otra al fin.

Respecto al origen hemos venido diciendo —y creo que en esto hay una coincidencia grande entre los Grupos— que no es una buena técnica presupuestaria el dejar las vacantes al 30%, como se pretende con estas Enmiendas. Como lo hemos mantenido y estoy ha sido objeto de debate a lo largo de la Ponencia, no vamos a insistir en ello más.

Respecto al fin, aquí se han dado una serie de razones importantes —creo yo— de justicia, etcétera, etcétera, y que, en definitiva, creo que son las mismas razones o muy similares de las que se podían dar para argumentar en defensa de cualquier Enmienda de las que a lo largo de estos días hemos presentado.

Evidentemente, los Presupuestos son una cuestión de opción y, dentro de las necesidades que hay en nuestra Comunidad, hay que optar, puesto que los Presupuestos son excesivamente restringidos en nuestra Comunidad de Castilla y León.

Bien, dicho esto, yo tengo que manifestar mi acuerdo, tanto con el Grupo Socialista como con el Grupo Mixto, en cuanto a que sería interesante que la Junta empezase a trabajar en la línea de colaboración con las instituciones que en este momento están manteniendo las distintas sedes del UNED en nuestra Región; esto es cierto. Ahora, tengo que decir también que me da la impresión de que se pretende poner los bueyes delante del carro, dotando con un monto de millones importante previamente a hacerse este posible convenio con las

instituciones a las que nos estamos refiriendo y de las que han hablado ya los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

Yo apoyo desde mi Grupo el que se empiece a trabajar en esa línea que decía el señor de las Heras. Pero, evidentemente, no estoy de acuerdo con el señor Granado, cuando habla de que si se transfiere el UNED no se va a solucionar el problema; evidentemente. Habría que intentar hacer esos convenios con las instituciones, pero ya estaríamos hablando dentro de un marco general de transferencias en materia de educación. Y, en este sentido, yo quiero recordar aquí que mi Grupo ha promovido la reforma del Reglamento, para que se vaya, en el plazo más breve posible, a la asunción de competencias en esta materia. Materia que nos parece imprescindible para nuestra Comunidad, y que me gustaría que fuera defendida con el mismo énfasis por el Partido Socialista con el que ha defendido estas Enmiendas hoy aquí.

Yo voy a votar en contra por las razones expuestas, y, sin embargo, quiero decir que, en aras a la posible realización de ese convenio, y que ese convenio que se pudiera hacer con las instituciones no quedase vacío de contenido, el CDS no se opondría, si el Gobierno está de acuerdo, lógicamente, en admitirlo, a que quedase la partida abierta. Pero en ningún caso con el número de millones, ni muchísimo menos, que pretende el Partido Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Simplemente, por referirme a la propuesta que ha hecho el Portavoz del CDS. Bueno, nosotros entendemos que esto no es aceptable para nuestro Grupo. Es más, yo diría que esto es una intención del CDS de, una vez más, "estar en misa y repicando". Es decir, no decir ni que sí ni que no, sino todo lo contrario.

Yo creo que las Enmiendas están formuladas en los términos estrictos de la cuantía en la que las Corporaciones Locales subvencionan los centros de la UNED; no dicen ni un duro más, ni un duro menos; incluso, hay prevista una partida de 5.000.000 sin provincializar, que es el 3% -poco más- aplicable al incremento de lo que supondrían estas cantidades pagadas el año mil novecientos ochenta y ocho.

Y en este sentido, también, hacer una brevísima referencia... Desde luego, la UNED no se ha transferido a ninguna de las Comunidades Autónomas que tienen competencias exclusivas en materia de Educación, y no ha habido ningún Grupo Político que haya planteado que se transfiera. Entonces, lo que es un absurdo intelectual es que en esta Comunidad Autónoma estemos siempre pidiendo lo que parece que en el conjunto de

la nación no pide nadie, porque todo el mundo encuentra muy razonable que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por su carácter nacional, no pueda transferirse a las Comunidades Autónomas.

Entonces, yo creo que los argumentos dados por el Portavoz del CDS son válidos en tanto que fijan la posición de su Grupo, pero no creo que se sostengan con lo que sea la política universitaria de los partidos representados en esta Cámara a nivel nacional. Yo puedo estar errado en mis apreciaciones, pero, desde luego, desconozco cualquier referencia a que ningún partido político con representación parlamentaria haya pedido nunca que la UNED se transfiera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Aznar. Brevemente.

EL SEÑOR AZNAR FERNÁNDEZ: Muy brevemente, como suele ser habitual, señor Presidente. Pero es que yo creo que el señor Granado no me ha entendido, porque he dicho con claridad y rotundidad que no estoy de acuerdo con sus planteamientos. Por tanto, no es decir sí ni no; he dicho que no estoy de acuerdo.

Pero algo que ha dicho el señor de las Heras me ha parecido interesante. Y es que en el aspecto de intentar empezar a trabajar en la línea de colaboración con las instituciones que mantiene la UNED, sería interesante que esta partida quedase abierta. Y ésa es la postura que el CDS estaría dispuesto a apoyar, no la del Partido Socialista.

Y respecto, y con esto termino, a lo que me atribuye el Portavoz del Grupo Socialista respecto a la transferencia del INE, no es el CDS el que la ha planteado, evidentemente. El CDS ha ido bastante más lejos; y en algo que sí parece haber unanimidad en todas las Comunidades Autónomas, unanimidad en solicitar las transferencias en materia de Educación, unanimidad también que parece contradecir el Grupo Socialista, eso sí, en todas las Comunidades Autónomas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Votos a favor de las Enmiendas presentadas por el Grupo Socialista al Programa 013, mencionadas anteriormente. Siete. Votos en contra. Diez. Quedan rechazadas.

Enmiendas al Programa 016, ya que las anteriores en el guión han sido retiradas con la Enmienda Transaccional inicial. Enmienda 292 del Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. En los Presupuestos de la Comunidad para mil novecientos ochenta y ocho, el Programa 16 contemplaba tres... dos líneas de actuación concretas de apoyo a la comunidad educativa, para ir implementando la dimensión regional de la enseñanza en

Castilla y León. La primera era una línea de 6.000.000 de pesetas para asociaciones de padres de alumnos, y la segunda una partida de 8.000.000 de pesetas para instituciones de perfeccionamiento del profesorado.

Esta partida de 8.000.000 de pesetas se ha gastado, se ha gastado en su totalidad a través de unos convenios y de unas líneas de actuación promovidas por la Consejería de Cultura y Bienestar Social sin ningún problema, por lo que nosotros sabemos hasta la fecha.

Sin embargo, esta línea de actuación ha sido considerada, por lo visto, inconveniente por los responsables de la Junta de Castilla y León, que la han suprimido de los Presupuestos de mil novecientos ochenta y nueve.

Nosotros creemos que es una especie de descortesía el que en nuestros Presupuestos figuren líneas de ayuda a las asociaciones de estudiantes o a las asociaciones de padres de alumnos, y que no haya ninguna referencia en ellos a la tercera pata de la comunidad educativa, que son los profesores. Y por eso queremos abrir una línea genérica de 3.000.000 de pesetas para asociaciones de profesores, en la cual puedan incorporarse los colectivos de renovación pedagógica, que tienen alguno de ellos una dimensión regional avalada por una historia y una trayectoria, pues, interesante; también los sindicatos de profesores, por qué no decirlo; los sindicatos de profesores cumplen la misma función, a esos efectos, que los sindicatos de estudiantes, y no vemos por qué hay que apoyar a los sindicatos de estudiantes, con lo que estamos de acuerdo, y no a los sindicatos de profesores, e incluso instituciones como los Centros de Educación Permanente del Profesorado, que se ven, en este sentido, desprovistas de los Presupuestos de la Comunidad de una aportación que antes se les venía haciendo.

Pero es que es más. Es que tiene tanto interés el reflejar a dónde va nuestra Enmienda, como de dónde sale el dinero de nuestra Enmienda. Y nuestra Enmienda sale de un Concepto, el 244, que es un Concepto que se había presupuestado en 8.440.000 pesetas. Este Concepto el año pasado... hay un pequeño cambio de codificación presupuestaria, porque el Concepto 244 es equiparable al 266 de los Presupuestos de la Comunidad en mil novecientos ochenta y ocho, tenía una presupuestación de 11.440.000 pesetas, y a mediados del ejercicio se realizó una transferencia corriente, dejándolo en 3.440.000 pesetas. Es decir, el año mil novecientos ochenta y ocho en este Concepto se ha gastado -todavía desconocemos cuál es la liquidación del ejercicio- 3.500.000 pesetas; y, sin embargo, para el año mil novecientos ochenta y nueve se vuelven a presupuestar con una cantidad de 9.000.000.

Nosotros lo que pensamos es que en este Concepto se ha metido una cantidad que no se va a gastar, que se sabe de antemano que no se va a gastar, y que, de algu-

na manera, luego va a ser transferida para dedicarlo a los usos que la Consejería entienda necesarios.

Por lo tanto, creemos que tampoco se causa ningún trastorno a la Comunidad Autónoma si el Concepto 244, pues, queda en 5.500.000 pesetas, que supone un incremento de 2.000.000 sobre lo realmente gastado; y digo con la salvedad de que, probablemente, se ha gastado menos a treinta y uno de Diciembre. Pero, bueno, por lo menos a treinta de Septiembre -eran las cifras que nosotros tenemos- los 3.500.000 del año mil novecientos ochenta y ocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muchas gracias, señor Presidente. Evidentemente, en esta Enmienda no se trata de discutir una cuantía determinada de si procede o no procede utilizarla íntegramente en el Concepto. Me imagino que lo que el Grupo Socialista, al presentar esta Enmienda, pretende no es tanto como reducir la cuantía del Concepto 244, lo que pretende es abrir una vía para la subvención a las asociaciones de profesores.

Y esto es lo que nosotros entendemos que no es precedente por las siguientes razones: en el Capítulo IV del Programa de Apoyo al Sistema Educativo las ayudas previstas para padres y para alumnos tienen como objetivo el estimular la participación de estos sectores en todo el conjunto de los problemas que afectan la vida educativa, a la vida de los centros en particular, y al problema de la enseñanza en general.

Las asociaciones de padres están funcionando, poniéndose en marcha con una vida más o menos dinámica internamente. Las asociaciones de alumnos cuando se inició este Programa apenas existían, y apenas siguen existiendo en los centros, y siguen necesitando una línea de apoyo especial. Y sólo desde esta perspectiva se han incluido ayudas en el Capítulo IV, dentro del Programa de Apoyo al Sistema Educativo. Situación que no es aplicable a los profesores, que tienen una vida asociativa muy pujante desde hace años, desde diferentes perspectivas, y que no se trata de ayudar al funcionamiento de unas instituciones ya consolidadas.

La participación de los profesores está mucho más desarrollada, igualmente. Baste recordar la participación en las últimas elecciones a los Consejos Escolares, donde el profesorado participó en porcentajes del orden del 80%, cuando la participación de los padres se quedó en el 20, en muchos casos no llegó ni al 20%.

En cambio, el objetivo que pretende la Enmienda destinar alguna cantidad dentro del Programa de Apoyo al Sistema Educativo para el conjunto del profesorado, se logra, precisamente, a través del Concepto 244, en el que yo no sé lo que va a ocurrir a lo largo de este

año, si van a surgir necesidades más imperiosas que obliguen a hacer un cambio, una transferencia de crédito, pero están incluidos reuniones con profesores, apoyo del Programa de Educación para la Salud, Jornadas de Perfeccionamiento del Profesorado, desarrollo de Aulas Activas para Profesores, precisamente en el Concepto 244, del que se quiere quitar.

Por tanto, el objetivo que se pretende cubrir está cumplido, y no nos parece oportuno trasladar ninguna cantidad del 244 al 483. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. De los datos que se reflejan en la ejecución del Presupuesto de mil novecientos ochenta y ocho, parece que la Junta tiene problemas en cumplir este objetivo a través de conceptos como el 244, puesto que de una cantidad inicial de 12.000.000, lo deja en 3.

O sea, que nuestro Grupo sigue manifestando sus reservas acerca de la posibilidad de la Junta de cubrir, a través de su Capítulo II, este objetivo de perfeccionamiento del profesorado, puesto que ha reducido a la cuarta parte un concepto que tenía inicialmente presupuestado.

Además, es que nosotros entendemos que no es malo que al lado de esta labor, que es positiva, que realiza la Junta, también las propias asociaciones de la sociedad civil puedan desarrollar programas propios con el aporte de la Comunidad, o la aportación de la Comunidad Autónoma; y, en este sentido, es un poco paradójico el que se argumente que, bueno, que como no hay asociaciones de estudiantes, para crearlas se dotan 3.000.000 de pesetas. Eso sí que es un fenómeno perverso. Es decir, el movimiento asociativo tiene que ser apoyado por las Administraciones Públicas, pero no puede ser incentivado económicamente para su creación, cuando no existen razones sociológicas que avalen esa creación, y luego se diga que los profesores, como ya participan y ya tienen una actividad determinada, pues, que no reciban esta aportación de la Comunidad Autónoma.

Y también, pues, señalar que hay asociaciones, como el Concejo Educativo, que tiene un ámbito regional, que yo creo que han hecho una labor positiva, por lo menos en sus inicios, de consolidación del ámbito regional de... vamos, de sentido regional de la educación, que han puesto en marcha programas específicos, como es temas concretos de geografía o de historia de la región en colegios, y que estas asociaciones sí que necesitan esta aportación para poder seguir desarrollando estos programas en condiciones mínimas. Y la verdad es que la cantidad que nosotros proponemos no deja de ser un apoyo puramente testimonial.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras. Señor Aznar. No interviene.

Votos a favor de la Enmienda Socialista 292. Seis. Votos en contra. Seis. Abstenciones. Cinco.

Segunda votación. Votos a favor. Seis. En contra. Seis. Abstenciones. Cinco.

¿Hacemos un receso de unos segundos o entramos en la tercera votación? No hay acuerdo posible. Pues, tercera votación.

Votos a favor. Seis. Seis negativos. Cinco abstenciones. Queda rechazada.

...Perdón, no tenía... para gravar.

Servicio 02, Programa 025. Enmienda 191 de don Rafael de las Heras. Tiene la palabra don Rafael.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Nosotros pretendemos, ya lo intentamos en el ejercicio anterior, pretendemos -y lo decía en mi intervención en relación con las Enmiendas del Partido Socialista y las Universidades-, que cada Administración en el estado de las autonomías vaya haciéndose cargo poco a poco de las competencias que le tienen atribuidas la leyes, en unos casos ya como competencia exclusiva, y en otros casos como competencias en expectativa. Y aquí la expectativa se deriva de la Ley General de Sanidad que establece un periodo transitorio de diez años para que la asistencia psiquiátrica, a todos los niveles, pues, sea asumida por otras Administraciones que no son las Corporaciones Locales.

Y queremos por lo tanto abrir un concepto presupuestario, que venía relacionado también con una Enmienda al articulado, de manera que la Sección 5 pudiera recibir remanentes genéricos del Presupuesto, resolver el problema de la escasísima dotación con la que está dotada. Y después, posteriormente a crear este concepto presupuestario, dotarle adecuadamente, porque nosotros ahora sólo proponemos una Enmienda de 10.000.000 de pesetas.

No obstante, con nuestra Enmienda, con el destino, hay una Enmienda coincidente, en los objetivos al menos creo yo, del Centro Democrático y Social, no sé si coincidente, bueno, no es coincidente de donde ellos detraen los fondos. Y, por lo tanto, a este Procurador no le importaría, si causa trastornos al Gobierno la partida de donde detraemos, rebajar esta cantidad a la aproximación a la que llegáramos a un acuerdo, si después se acepta la Enmienda del CDS de llevar a este concepto precisamente, no a un programa de salud mental que eso queda muy poco definido, sino a este concepto de convenios con las Diputaciones Provinciales para el mantenimiento de su atención a la salud men-

tal, que son programas tanto de asistencia hospitalaria, que son programas tanto de la creación de sectores extrahospitalarios, que son programas de atención y centros, y creación de centros de días, de pisos asistidos, de consultas ambulatorias, de unidades de agudos, es decir, toda la moderna asistencia psiquiátrica que una sociedad moderna también tiene que necesariamente plantearse y no dejarla como estaba planteada en el siglo pasado.

Evidentemente, las Corporaciones, algunas, las pobres, ya saben ustedes que las Diputaciones de nuestra región están divididas en dos grandes grupos: las pobres y las ricas. Bueno, pues las pobres, evidentemente, no pueden aguantar los déficits tan enormes de esta asistencia, Y, aunque entendemos que también es una cosa que no se puede afrontar de una vez y en un solo año, sí que hay que marcar la política al equipo de Gobierno de la Junta de que por ese camino debe de caminar-se en el futuro para que en un periodo razonable se hagan cargo de esta asistencia.

Obviando además un problema de coordinación en esta materia, que prácticamente cualquier intento de dar una buena atención a la salud mental resulta baldío dada la complejidad de la coordinación de tres Administraciones: por un lado el INSALUD, por otro lado la Junta de Castilla y León, por otro lado las Corporaciones Locales. Si ya esto se trasvasara definitivamente a la Comunidad Autónoma, ya sería un entendimiento únicamente entre dos Administraciones: Administración Central-INSALUD, Junta de Castilla y León. Pero eso hay que hacerlo con prudencia y con tiempo, y ése es el objetivo de nuestra Enmienda.

Por lo tanto, en esos términos de aproximación por el concepto de donde detraemos, y si le parece bien al CDS, cuando vea su Enmienda, de llevarlo a este concepto en vez de al concepto más etéreo y menos definido de apoyo a la salud mental, sino de apoyo a la salud mental pero a través de quien en este momento la está manejando a nivel provincial en coordinación con otras Administraciones, nosotros, en ese sentido, no tendríamos inconveniente de llegar a aproximación y a transacción con ambos Grupos, si el Partido Socialista también la admite, como es lógico.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Por nuestra parte no habría inconveniente. Entonces, quedamos a expensas de lo que el Grupo que mantiene a la Junta de Castilla y León diga.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí. Bien, hay las dos vertientes dentro del debate de una enmienda, y es de

dónde sale el dinero y a dónde va el dinero. En cuanto al origen, en efecto, 10.000.000 de pesetas en el concepto 662 plantearía problemas a la Dirección General de la Juventud para conseguir unos objetivos que son importantes, como son: dotar de condiciones de seguridad legales a instalaciones juveniles, tanto lo que se refiere a calefacciones como en piscinas. Y hay programas que están perfectamente elaborados en este sentido.

Es cierto que el CDS tiene una Enmienda, la 184, en la que pretende llevar una importante cantidad de dinero a fomento, al programa, fomento o apoyo al programa de salud mental, y coincide básicamente con esta Enmienda 191, digo básicamente en cuanto a los objetivos, con esta Enmienda de don Rafael de las Heras.

Pero yo no sé si es, es decir, que no..., no se habla lo suficiente, no nos ponemos de acuerdo en cuanto a objetivos. Porque en el fondo, en el fondo el objetivo que pretende cubrir el señor de las Heras, desde nuestro punto de vista, está situado justamente en el programa de apoyo a la salud mental del servicio 04. En cambio, la subvención directa a las Diputaciones Provinciales para los hospitales psiquiátricos, en su día, en el horizonte, en efecto, está pensado, o está previsto que pase a la Comunidad Autónoma, pero cuando la Comunidad Autónoma haya asumido estas competencias, y dentro del servicio regional de salud, por la información que yo tengo, en un momento en que el Fondo Nacional de Cooperación Local, que contempla la atención a las obligaciones hospitalarias que tienen las Corporaciones Locales, se integraría en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para que la Comunidad Autónoma coordinara toda la atención hospitalaria dentro de la Comunidad.

Pero, por otra parte, hay un convenio cuyo texto a mí me gustaría tener en este momento en las manos, y no lo conozco con precisión, por eso casi pediría un ligero aplazamiento de este tema, si es posible, a ver si llegamos a algún acuerdo. Que hay un convenio suscrito entre la Junta y las Diputaciones Provinciales para la reordenación de la salud mental, y la asistencia psiquiátrica, o sea, que incluye la asistencia psiquiátrica dentro del convenio global sobre salud mental.

Pero en este caso, el programa adecuado, este convenio, se atiende con el programa 04.14.46. Si esto no planteara ningún problema, y yo tendría que hacer alguna consulta entre tanto, nosotros aceptaríamos el siguiente tipo de transacción. Que el señor de las Heras redujera, bueno, la cuantía de su Enmienda, que se dedicará 10.000.000 de pesetas al programa de salud mental, detrayendo 3.000.000 de pesetas del programa 25, concepto 662, y detrayendo 7.000.000 de pesetas del programa 015.244 de la Enmienda del CDS. Sumando, en fin, alcanzando los diez millones de pesetas. Pero me queda en este momento la duda de si yo debo ir más allá

y aceptar la transferencia del programa 14, al programa 11, tal como lo plantea el señor de las Heras.

Y, dicho esto, me gustaría seguir escuchando...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señores Procuradores. Vamos a terminar el debate, y antes de entrar en votación vamos a suspender la sesión, que correspondería a las doce y media, vamos a adelantarle a las doce y cuarto, a los efectos de que el señor Nieto Noya pueda hacer las consultas si las necesita, para llegar inmediatamente después del receso a un acuerdo sobre esta Enmienda. Como ustedes lo consideren....

Señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Yo se lo voy a poner muy fácil. A mí, en estas cuestiones no es una cuestión de fuero, me importa la filosofía, el fondo de la cuestión. Por lo tanto, si la Junta estima, y además coincide en eso con el CDS, en el 14.4.6, bueno, pues, en el 14.4.6. Porque, mire, señor Nieto, si ustedes han firmado ese convenio, supongo que será para llenarle de contenido, no para firmar unos papeles y no pueden tener contenido si no tienen dotación presupuestaria. Entonces, yo acepto en que usted me rebaje a 3.000.000 de pesetas mi Enmienda, pero, sin embargo, creo impropio el rebajar y dejar en 10.000.000 de pesetas este concepto, rebajando la del CDS hasta los extremos que usted ha planteado.

Es decir, aquí hay que dotar un concepto que determine la voluntad política sería de que esos papeles que se firman con las Diputaciones Provinciales tienen sentido. Porque el firmar convenios para decir que vamos a ordenar la salud mental y dotarles después con 1.000.000 de pesetas, bueno, me parece muy bien, pero eso no sirve para nada.

Entonces, vamos a empezar ya a caminar, y si realmente, como es verdad, hay esos convenios que tienen ese objetivo habrá y tendrán ustedes necesidad a lo largo del año, fíjese, de hacer transferencias para poder cumplir los objetivos de esos convenios. Porque yo el convenio sí que le conozco, y los objetivos son ambiciosos. Desde luego, ni siquiera con la suma de estas cantidades van a poder ustedes hacerlo.

Entonces, rebajemos lo menos posible, pero le doy facilidades, si quiere usted mi Enmienda en 3.000.000, 3.000.000. Pero no rebaje usted más, porque después van a tener que hacer transferencias. Y llévelo al concepto que quiera, porque a nosotros lo que nos importa es la filosofía de un problema muy serio que tenemos planteado, y que debemos de afrontar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Le agradezco señor Presidente que me permita hacer otra precisión. El programa de salud mental está dotado con 50.000.000, y está dotado en el concepto 462. Yo no tendría, porque tampoco entiendo demasiado por qué razón la Enmienda del CDS abre un concepto 463, existiendo un 462. Pero yo no tendría inconveniente en incorporar un concepto 463 que dijera: "Diputaciones Provinciales". No tendría inconveniente.

Entonces, sobre esa base, y situado en el 463, si no da tiempo la Presidencia, presentaríamos una Enmienda Transaccional, y si el Grupo Socialista está de acuerdo, presentaríamos una Enmienda Transaccional, de estas dos, la 191 de don Rafael de las Heras, y la 184 del CDS.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Brevemente, señor Presidente. Para decir que estaríamos de acuerdo en la transacción, pero creemos que la ubicación correcta sería esta 463 que nosotros proponemos. Y si ahora se introduce el argumento nuevo de que vaya a Diputaciones, pues, con mayor razón a un concepto nuevo que nosotros creamos en el 463.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Bueno, entonces, señores... Don Octavio Granado, para...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Es simplemente por intentar centrar un poco el debate, porque, nuestro Grupo no se va a oponer a ninguna transacción, lo que sí que piensa es que es un poco impropio el abrir nuevos conceptos. Y por una razón: porque los 50.000.000 ya van todos a Diputaciones. O sea, es que el 462 y el 463 iban a tener el mismo contenido, que es dotar el convenio que tiene la Junta con las Diputaciones Provinciales. No son actuaciones distintas, ni cabe diferenciarlas por el nombre, sino que serían dos partidas que irían a la misma finalidad. Y, por lo tanto, a nuestro juicio, lo que sería procedente es que se transaccionaran las Enmiendas pasando al Programa 14 la Enmienda de don Rafael de las Heras y pasando al Concepto 462 la Enmienda del CDS. Porque si se abre un nuevo concepto, entonces, si que hay que explicar cuál es la diferencia que tiene ese 463 con el 462 existente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Podemos admitirlo sin mayor problema y entonces se aceptaría la transacción. Lo que sí me gustaría es fijar los términos y la cuantía, que se han barajado varias cantidades y entonces me gustaría que quedase clara la cuantía.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Si la Mesa nos admite la formulación oral de la transacción la hago ahora. Si están de acuerdo. Para plantearlo con claridad. Se retiran las Enmiendas 191 de don Rafael de las Heras y 184 del CDS en su formulación actual. Se minora el concepto 662 del Programa 025 en 3.000.000 de pesetas.... de la Enmienda 191, vamos, la correspondiente a la Enmienda 191 de don Rafael de las Heras. E irían al Programa 14, Servicio 04, Concepto 462.0, que está presupuestado en 50.000.000 de pesetas. Y a la vez, a la vez, se incorporarían otros 7.000.000 de pesetas a ese mismo Concepto procedentes del Programa... del Servicio 04, Programa 015, Concepto 244. 7.000.000 de pesetas. O sea que 7.000.000 de pesetas procedentes del Programa 015, 244 y 3.000.000 de pesetas procedentes del Programa 025, 662 a incrementar los 50.000.000 de pesetas que hay en el 014.463.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Vamos a ver. Señor Nieto Noya, vamos a suspender la sesión durante... yo creo que, tal como estamos, partimos la sesión durante la media hora que nos corresponde, para tomar café, e inmediatamente arreglan ustedes la cosa y seguimos a la una menos cuarto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Yo presento estos datos esquemáticamente, esquemáticamente por escrito.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Corte de micrófono, y ya suspendemos la sesión durante media hora.

(Se suspende la sesión a las doce horas veinte minutos, reanudándose a las doce horas cincuenta y ocho minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Reanudamos la sesión. Para considerar una posible transaccional entre las Enmiendas 191 y 184 del Grupo Mixto y del CDS. Tiene la palabra el señor Nieto Noya para ver si acepta la transacción.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí. Ya con una formulación escueta del resultado de la oferta anterior, resultaría una minoración de 3.000.000 de pesetas en el Programa 025, para incrementar el 014.462 en esos 3.000.000 de pesetas. Y una minoración en 7.000.000 del Programa 15 para incrementar el 462 del 14 en otros 7.000.000 de pesetas. Resultando al Programa de Salud Mental incorporados 10.000.000, como decíamos en el planteamiento anterior.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señores Portavoces a los que hace referencia estas Enmiendas. Señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Nosotros si entendiéramos que eso supone aceptar la filosofía lo aceptaríamos, pero entendemos que es una apro-

ximación numérica. No vemos que en el fondo haya una aproximación de fondo, política. Una transacción de 25.000.000 de pesetas de incrementar la partida actual sería lo suficientemente significativa como para entender que sí, que hay esa idea política, sino otra cifra nos parece que es una aproximación de números que no tiene sentido, porque nuestra Enmienda no va dirigida a eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Pues, con uno que diga no, basta. Entonces, nosotros lo que nos vemos obligados a votar en contra de la de don Rafael de las Heras, por entender que se debía dirigir, tal como habíamos hablado antes de la interrupción, al Programa 014. Al no haber posibilidad de transacción, entendemos que no tiene mucho sentido, tal como está... en los términos que está redactada. Por lo tanto, no habiendo transacción, nosotros mantenemos nuestra Enmienda hasta que se llegue a ella.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Simplemente, para hacer constar al señor Presidente nuestro voto a favor de la Enmienda, reconociendo el problema evidente que se plantea con los programas. Señalar que nosotros no habíamos formulado la Enmienda técnica procedente por considerarla irrelevante. Pero que, desde luego, los convenios de salud mental están mucho mejor ubicados en el Programa 11, que es el de Atención Hospitalaria y Especialidades Médicas, que no en el Programa 14, Promoción de la Salud. Y en este sentido, la Enmienda de don Rafael de las Heras no es incorrecta en el contenido, puesto que lo que no tiene demasiado sentido es que una especialidad médica esté fuera del Programa de Especialidades Medidas, sino incorrecta tal y como están los Presupuestos de la Junta, presentados por la Junta en estos momentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Votos a favor de la Enmienda 191 en sus propios términos del señor de las Heras. Siete. Votos en contra. Diez. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmiendas al Programa 027, número 304 y 305 del Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Nuestras Enmiendas pretenden crear un concepto, Centro de Tecnificación de Baloncesto, que se añada a los centros de tecnificación actualmente previstos por la Consejería, a realizar en colaboración con las federaciones deportivas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí. Gracias, señor Presidente. Nosotros, como hemos explicado en Ponencia, entendemos que no tiene demasiado sentido incorporar este nuevo concepto, porque no hay posibilidad actual, al menos, no hay ninguna posibilidad de crear este centro, ni hay ninguna oferta por parte de la correspondiente federación para crearlo.

Esto aparte de que los conceptos de los que se minoran, pues están demasiado ajustados y tampoco permitirían esta operación de reducción de créditos. Por tanto, mantenemos las cosas como están.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras. Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Únicamente había mantenido estas Enmiendas para que constara en el Diario de Sesiones la explicación que ya se nos dio en Ponencia de que la Federación Regional de Baloncesto no consideraba posible el acceder a la creación del centro en estos momentos. Razón por la cual, evidentemente, aceptando las explicaciones del Grupo Popular, que damos por buenas, pues nosotros retiramos las Enmiendas 304 y 305.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Quedan retiradas las Enmiendas 304 y 305 del Grupo Socialista.

Enmienda al Programa 024, Servicio 03, número 313 del Grupo Socialista. Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Esta es una Enmienda también de contenido de estricta justicia, a juicio de los Procuradores del Grupo Socialista. La Junta de Castilla y León en la anterior etapa de Gobierno regional puso en marcha algunas campañas -que fueron valoradas positivamente hasta por los gestores que las sucedieron al frente del Gobierno- de promoción del libro; campañas que se han terminado con el Gobierno Aznar. De la misma manera, tenía convenios de colaboración con asociaciones de libreros para la subvención a las ferias del libro. El año pasado hubo serios problemas que se tradujeron en la práctica imposibilidad de la Junta de subvencionar algunas de las ferias realizadas y que vienen siendo protagonizadas por las asociaciones de libreros de nuestra Comunidad. Asociaciones de libreros que lo hacen sin ningún ánimo de lucro y con el único sentido de difundir la cultura y difundir el libro como instrumento y vehículo de cultura a los ciudadanos de la región. Y en esas ferias es frecuente la presencia de casetas de instituciones regionales: entidades de ahorro, Diputaciones Provinciales y la propia Comunidad Autónoma en muchos casos.

Nosotros lo que pretendemos con nuestra Enmienda es que se dote un fondo, sobre cuya cuantía estamos dispuestos a transaccionar, para que la Junta de Castilla y León subvencione estas ferias del libro y otras actividades de promoción del libro que desarrollan las asociaciones de libreros de la región. Sin entrar a discutir qué tipo de convenio tiene que ser éste, con quién tiene que firmarse, si con la federación regional o con las asociaciones provinciales. Y, ya digo, la cuantía incluso puede ser discutible. Pero lo que entendemos que también es una cierta injusticia es que prácticamente las únicas ferias comerciales que se realizan en nuestra región y que no cuentan con subvención a través del Presupuesto de la Junta son las ferias del libro. Tenemos en nuestros Presupuestos subvenciones a las ferias de maquinaria agrícola, a ferias agropecuarias, a ferias turísticas, a ferias de artesanía, y las ferias del libro, que, bueno, supongo que tiene tanta consideración en cuanto a su presencia y en cuanto a su concepción como bien cultural de la región, no tienen esta consideración en los Presupuestos de la Comunidad.

Nosotros nos hubiera gustado poder retirar esta Enmienda si tuviéramos alguna seguridad de que la Junta de Castilla y León se había comprometido ya con las asociaciones de libreros de la región en el apoyo a estas actividades. Y tenemos que decir que por las manifestaciones que nos han realizado presidentes de asociaciones de libreros de diferentes provincias de nuestra región, en el mes de Octubre del año pasado entregaron una propuesta de actividades a la Junta de Castilla y León, a la Consejería de Bienestar Social y Cultura y es hoy el día en que esta propuesta no ha sido todavía contestada, lo que incluso ha motivado una carta de los presidentes de asociaciones de libreros de la región al Presidente de la Junta -valga la redundancia- para insistir en que por qué su propuesta de actividades no había sido contestada.

Por todas estas razones, nosotros mantenemos la Enmienda -vuelvo a señalar que estoy dispuesto a llegar a la aproximación que sea conveniente-, por entender que debe figurar en los Presupuestos una partida que garantice que las actividades culturales de promoción del libro, que vienen desarrollando los comerciantes libreros de la región, van a ser objeto de subvención y de apoyo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí. Señor Presidente, es una cuestión de, en general, de filosofía presupuestaria en la que yo quisiera decir una vez más que tal vez estemos cometiendo abusos de intentar recoger todo lo que va a hacer la Comunidad Autónoma..., tenga que estar recogido en los Presupuestos. Creo que hay un cierto abuso, una tendencia al abuso a llevar al Capítulo IV una serie de compromisos específicos y singulares

con organizaciones, con grupos, con asociaciones, que tal vez llegue, si sigue esta dinámica, a comprometer absolutamente el funcionamiento libre y justo tal vez de los Presupuestos.

Segunda observación. Las ferias del libro la Junta está comprometida a subvencionar las ferias del libro. Y así lo ha hecho. Lo que no está dicho es la forma de subvencionarlas, pero hay muchas maneras de subvencionar las ferias del libro. Pero hay un compromiso que le consta a todas las asociaciones provinciales de librerías. No hay ningún compromiso con la federación regional, porque la federación regional no es la que organiza las ferias de libros. Entonces, yo quiero dejarle al señor Granado constancia de la seguridad de que la Junta apoyaría y ayudaría a las asociaciones provinciales de librerías para la promoción del libro a través de las ferias del libro, por el procedimiento que en cada caso se llegue a establecer, pero que no tiene sentido establecer una partida, sobre todo pensando en el destino que sería, para ser utilizada, tal como nos acaba de recordar el señor Granado, por una federación regional que no tiene ninguna función que desempeñar en la organización localizada de las ferias del libro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, yo creo que el señor Nieto Noya no me ha entendido, o yo me he explicado mal, o tal vez él no me ha querido entender. Porque la Enmienda no habla para nada de Federación Regional, dice "asociaciones de librerías". Me extraña, y no quiero ser suspicaz, pero me extraña esa obsesión de la Junta de Castilla y León por no tratar con la Federación Regional de Librerías, que es un organismo constituido voluntariamente por todas las asociaciones provinciales de librerías de la Comunidad Autónoma. Y me extraña porque el que las asociaciones de librerías se dote de una federación regional posibilita, por economía de escala, que, por ejemplo, determinados materiales o determinadas actividades puedan organizarse a nivel regional con gran economía de costes.

Y en el fondo de la cuestión, señor Nieto, nosotros hemos retirado Enmiendas, en la transacción que hemos sometido a votación antes del comienzo del debate de la Sección, que pretendían crear partidas como, por ejemplo, el plan de personas discriminadas, que sería la aportación de la Comunidad al Plan Nacional de Desarrollo y Promoción Gitana que se ha aprobado en los Presupuestos Generales del Estado; a Alcohólicos Rehabilitados; y a otro tipo de asociaciones, y las hemos retirado en la convicción de que bastaba la palabra de un responsable de la Consejería diciéndonos que estas actividades se iban a apoyar, para que nosotros entenderíamos que, en efecto, esas pequeñas partidas finalistas dedicadas a unas asociaciones podrían englobarse en otras partidas más generales. Lo que pasa es que en

este tema no podemos hacer la misma consideración, porque este apoyo, que usted señala que la Junta de Castilla y León va a realizar a asociaciones de librerías, es el mismo apoyo que la Junta dijo que iba a dar el año pasado, y la mayor parte -por no decir toda salvo dos, que es la realidad- de las ferias del libro que se organizaron en la región, se hicieron sin apoyo de la Junta. Se hicieron sin apoyo de la Junta porque no existió esa instrumentación práctica, esa instrumentación práctica de este apoyo a las asociaciones de librerías. En este sentido, nosotros tenemos que mantener nuestra Enmienda, porque aquí tenemos un ejemplo claro de que esa buena voluntad no es suficiente en este tema; y porque además vemos en las intervenciones de los Portavoces del Grupo Popular una suspicacia con la Federación de Librerías que nos parece muy negativa para lo que es el libre juego del asociacionismo en la Región. Es que parece que cuando en las asociaciones están personas que no nos gusta como piensa, pues, no tenemos ningún compromiso de apoyarlas. En este sentido, vuelvo a señalar, estamos dispuestos a transaccionar la cuantía, la Enmienda no hace mención a la Federación Regional o a las Asociaciones Provinciales, dice simplemente "asociaciones de librerías, actividades de promoción del libro", es una partida necesaria, porque la sociedad civil tiene el derecho de recibir apoyos de la Comunidad Autónoma para realizar actividades de promoción de la cultura. Y, lamentándolo mucho, como tenemos el precedente del año pasado en el que la Junta no apoyó muchas de estas actividades, pues, tenemos que seguir manteniendo esta partida, y no podemos dar a la Junta la misma consideración, el mismo dejar hacer que hemos hecho en otras Enmiendas de las cuales no teníamos motivo para pensar que no fuera a cumplirse el compromiso de la Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Yo, señor Presidente. Yo no... vamos, he asumido la responsabilidad de interpretar el compromiso de la Junta, pero el señor Granado recuerda que ese tema fue debatido en una Proposición No de Ley y ha habido un compromiso público de la Junta que yo reitero nuevamente. Por tanto, no estoy asumiendo ninguna iniciativa en este momento que no sea proceder así. Y yo... si todas las asociaciones de librerías que organizan, provinciales que organizan, que organizan ferias del libro presentaran una petición conjunta de recibir sus subvenciones -si la presentaran- a través de la federación de librerías, el Portavoz del Grupo Popular no tendría inconveniente en entrar dentro de la dinámica en la que quiere situarnos el señor Granado. Pero no es esta la situación y, por tanto, tenemos que mantener los temas tal como están planteados, con el compromiso de ayudar a las federaciones provinciales de librerías en la organización de las ferias del libro, y, si en su día las asociaciones de librerías estuvieran de acuerdo en canalizar las ayudas de la Junta a través de

la Federación regional, tampoco tendríamos inconveniente, pero tenía que tener constancia de esto la propia Junta a través de unas relaciones bilaterales con las asociaciones de libreros.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muy brevemente para decir que me consta -y puedo aportar a esta Comisión- el documento a través del cuál las asociaciones provinciales de libreros, hace exactamente cuatro meses ya, solicitaron de la Junta ese apoyo sin haber recibido hasta ahora contestación ninguna.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, para fijar nuestra posición favorable a esta Enmienda, en conexión con lo que fue nuestra posición a la Proposición No de Ley que presentó el Grupo Parlamentario Socialista, y a la que nosotros hicimos un matiz. Y es que la Junta, además de ayudar y de subvencionar directamente a las asociaciones de libreros que así lo solicitaran, o conjuntamente a la federación regional si fuera oportuna también su... y se formulara su petición, a que la Junta debería de tener, como tenía antes el Ministerio, una infraestructura básica para ferias del libro, consistente en casetas fundamentalmente, que es el instrumento que hace -por otra parte- inviable la celebración de las ferias dado el elevadísimo costo que supone el alquiler anual de estas casetas a las ferias provinciales o locales del libro. Creando un calendario de ferias locales y provinciales del libro que... y no lo hicieran coincidente, teniendo una infraestructura la propia Comunidad Autónoma, con el simple hecho de prestar esa infraestructura se hacen viables, por sí mismas, todas las ferias provinciales del libro. Entonces, nosotros no hemos visto recogida tampoco esa -en los presupuestos- esa idea, que fue aceptada expresamente por el Consejero como una aportación interesante, y que fue aceptada por el proponente en la Proposición No de Ley también como una aportación interesante, y no la vemos reflejada. Por lo tanto, para significar nuestra voluntad política de que en esas dos vertientes, ayudas directas, pero compra y prestación de infraestructura a las asociaciones del libro para la celebración de las ferias, debe de tener reflejo presupuestario, vamos a apoyar esta Enmienda

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: No, simplemente para aclararle al señor de las Heras que, por las mismas razones que él acaba de exponer, nosotros nos oponemos a la Enmienda, por las mismas razones. Porque situado en el Capítulo 481 no habría forma de que la Jun-

ta tuviera esa infraestructura al servicio de las ferias del libro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Señor Presidente. Nosotros en su momento votamos favorablemente a la Proposición No de Ley. Es fácil constatar la poca efectividad que tienen estas Proposiciones No de Ley, sobre todo con la actual Junta. En pocas ocasiones, lo que desde las Proposiciones No de Ley de los Grupos Parlamentarios se pide, luego tiene una trascendencia real en la vida de la Comunidad. A mí me ha parecido entender que el señor Nieto ha dicho que adquiere la Junta el compromiso de financiar o subvencionar las ferias del libro desde este momento. En cualquier caso nos queda la duda de si el camino que propone el Grupo Socialista es el adecuado, o es suficiente con el compromiso formal que aquí ha hecho el representante del Grupo Popular. Por ello, y anunciando nuestra abstención, nosotros, si el Grupo Popular mantuviera un Voto Particular para el Pleno, estudiaríamos la posibilidad de apoyar al Grupo Popular en el Pleno, siempre y cuando el compromiso fuera formal y se hiciera en la debida forma. En este momento nos vamos a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Votos a favor de la Enmienda 313 Socialista. Siete. En contra. Seis. Abstenciones. Cuatro. Queda aprobada la Enmienda 313 del Grupo Socialista.

Enmiendas al Programa 026: 174 y 175 de don Rafael de las Heras... Ah, perdón, sí, no están retiradas. La Enmienda 169 y 170 del Grupo de Centro Democrático y Social al Programa 024. Tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. La Enmienda 169 y 170 del Grupo del CDS tienen como objeto el dotar con una cantidad suficiente una inversión para la construcción de un centro de tercera edad en Valencia de Don Juan. Esta misma cantidad se detrae de "edificios y otras construcciones", Concepto económico 602, y de la misma provincia. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Yo creo que el Portavoz del CDS se ha referido exclusivamente a la Enmienda 169.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Perdón, señor Presidente. Voy a seguir con la Enmienda 170, evidentemente, me la había olvidado, es que como ha salido mi compañero de Grupo y tenía él preparado la defensa de estas Enmiendas, y me ha cogido de sorpre-

sa, a mí la número 170 se me ha olvidado. La número 170 trata de dotar en el Presupuesto del año ochenta y nueve, en el Proyecto de Presupuestos, figuran 50.000.000 de pesetas para la construcción de la casa de cultura en Aranda de Duero. El año pasado, para esta misma... para este mismo fin, habían dotado 50.000.000 de pesetas, perdón 80.000.000 de pesetas, y en este año —como he dicho— 50.000.000 de pesetas. Lo que pretende el CDS con esta Enmienda es detraer del Concepto económico 602, provincia 7, Soria, una cantidad importante, de 50.000.000 de pesetas, para que las obras del Centro de Salud, perdón, de la casa de cultura de Aranda de Duero lleguen a buen fin. Y detrayéndolo —como he dicho— de la provincia de Soria que para la construcción de casas de cultura en una determinada población, están suficientemente bien dotadas.

No es ánimo del CDS el intentar desprovincializar para provincializar. La política que quiere seguir el CDS es una política más amplia que nos conduzca —yo que sé— a abarcar programas generales. Pero en este caso, ya digo, como creemos que es excesiva la dotación de esta partida, por eso la destinamos a la casa de cultura de Aranda de Duero. Decir también que no tendríamos inconveniente, en esta Enmienda 170, en llegar a una Enmienda de aproximación rebajando esa cantidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muchas gracias, señor Presidente. En la Enmienda 169 no acabamos de comprender las razones que da el Grupo proponente y, de momento, vamos a suspender nuestro juicio. En cuanto a la Enmienda número 170 aceptamos la oferta de aproximación si el CDS se da por satisfecho con que el propósito de aumentar la dotación para la casa de cultura de Aranda de Duero se quede en 15.000.000 de pesetas, y reduciendo la partida correspondiente al programa, al proyecto que hay para la casa de cultura en Burgo de Osma, en 15.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Para decir que la Enmienda 169 la mantenemos en sus propios términos. Y estaríamos dispuestos a aceptar la Enmienda de aproximación, la número 170, en los 15.000.000 de pesetas que ha dicho el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Nosotros vamos a votar en contra de la Enmienda 169. Y ello en coherencia con lo que hemos manifestado en la comparecencia del señor Consejero y en

coherencia de la posición que mantuvo también el señor Consejero en su comparecencia, es decir, de no empezar nuevos centros de Atención a la Tercera Edad, dejando, por otra parte, incluso en estructura, centros que en estos momentos están en construcción y que no tienen dotación presupuestaria. Y se pueden señalar una cantidad importante, importante en el ámbito de la Región. Es decir, tiene poco sentido dejar a medio construir, por ejemplo, la Residencia de Ancianos de Cantalejo, que ya está hecha la estructura de hormigón y está en el tejado, y empezar otra. Y ésa suspender las obras, indemnizar al contratista, meter a la Comunidad o al Ayuntamiento, en este caso, en pleitos por rescisión de contratos, etcétera, etcétera. Es decir, que, como todos sabemos, ese Capítulo se ha borrado del Presupuesto; y, por lo tanto, si hay que dotarle, y es lo que pretendía este Procurador por ejemplo con sus Enmiendas, es, precisamente, para continuar todas aquellas obras que en estos momentos están en construcción.

Por lo tanto, empezar obras nuevas, incluso de titularidad de la propia Comunidad Autónoma, tiene mucho menos sentido. Se aclaraba aquí que no había importancia, que no era relevante, por parte del Grupo Enmendante, el que este centro fuera de titularidad municipal. Pero eso, hoy por hoy, nadie lo puede asegurar tal y como está planteada la Partida.

Entonces, realmente, nosotros, por todas esas razones nos oponemos a la 169.

Y en la 170 nos vamos abstener, porque no la entendemos, no entendemos el tema; se quita de un sitio para llevarlo a otro, se plantean 50.000.000, ahora se queda en 15... En fin, parece más bien un tema de intentar contentar un poco a todo el mundo y eso, pues, no lo entendemos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Nosotros a la Enmienda 169, sí que rogaríamos al Grupo Proponente de la Enmienda y al Grupo del Gobierno que intentaran llegar a un acuerdo. Porque algo de razón tiene don Rafael de las Heras cuando señala la dificultad real de acometer, con cargo al Concepto 662, de Inversiones propias de la Comunidad Autónoma en edificios y otras construcciones, el equipamiento de un centro que parece que va a ser municipal en Valencia de Don Juan. Y, realmente, pienso que aquí, una vez más, el CDS ha cometido en sus Enmiendas algún error, y que tal vez esto deba estar en el 665, o deba estar en el 761, según sea para equipar el centro de Valencia de Don Juan, o si tiene que ser acabado de construir, pues, a lo mejor por el propio Ayuntamiento.

Y en este sentido, pues, rogaríamos al Grupo del Gobierno que aceptara alguna transacción, porque

también es cierto que nosotros compartimos la filosofía de la Enmienda del CDS, y no nos gustaría vernos obligados a votar una Enmienda que pudiera añadir distorsiones al Presupuesto.

En cuanto a la Enmienda 170, bueno, esto, como ha dicho el señor de las Heras, esto es una especie de pugna entre Procuradores. Hay un Procurador que es alcalde de Aranda de Duero, otro Procurador que es alcalde de un pueblo de Soria; hay una Partida para el pueblo de Soria, otra partida para Aranda de Duero. La Casa de Cultura de Aranda de Duero nos consta que es un Proyecto que sufre un cierto retraso, porque se inició ya en la anterior etapa de la Junta de Castilla y León. La Partida en Soria se ha iniciado en esta nueva etapa y, en este sentido, pensamos que es más fácil, en efecto, modular las partidas presupuestarias, de tal manera que la cuantía que está destinada a la inversión en Soria se va a... va a ajustarse más a los 15.000.000 menos que se detraen en la aproximación, y que, probablemente, la partida destinada a la Casa de Cultura de Aranda de Duero pueda aceptar obras por valor de 15.000.000 más este año, y que incluso eso pueda suponer un cierto impulso a la apertura de la Casa de Cultura.

En este sentido y por esas razones, porque pensamos que, realmente, esta aproximación en 15.000.000 de pesetas se ajusta más a lo que van a ser realmente las obras, vamos a votar a favor de la Enmienda, no sin antes constar que ya dijimos en Ponencia que nos hubiera gustado más, mucho más, votar a favor de esta Enmienda si la aproximación o transacción ofrecida hubiera supuesto una rebaja en una partida sin provincializar que en una partida provincializada en una provincia para pasarlo a otra, porque esa no es la tónica de las Enmiendas del Grupo Socialista; no las ha hecho prácticamente en ningún caso, salvo por motivos muy excepcionales. Nos hubiera gustado más esa otra aproximación. Hay que entender que los Presupuestos no la posibilitan y, bueno, como las razones técnicas parecen aconsejar la aproximación, vamos a votar a favor, haciendo constar que no nos gusta la fórmula.

Y yo rogaría, de verdad, al Grupo Proponente y al Grupo del Partido Popular que se pusieran de acuerdo sobre la 169, para evitar una distorsión:

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, para una aclaración.

Si realmente -porque esto no se aclaró en Ponencia-, si realmente es para terminar un centro en construcción, evidentemente, yo estoy de acuerdo, porque he expuesto la filosofía. Pero es que eso ni se había aclarado por el Grupo de Gobierno, ni se había aclarado por el Grupo Proponente. Entonces, por favor, a mí me

agradaría que realmente se dijera este dinero a qué va a ir. Porque, efectivamente, yo he argumentado que hay centros en la Región que están en estructura, o terminados, o echado el tejado, que hay que ponerle las ventanas... Si este es un centro de los que hay que ponerle las ventanas, evidentemente, estoy de acuerdo, y si ésa es la cantidad que necesita.

Ahora, por favor que se aclare eso, para poder votar de acuerdo con el objetivo real de la Enmienda, porque es que, si no, no sabe uno lo que está votando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Vamos a ver, señor Presidente.

Yo creo, señor de las Heras, y comprendo que a veces es muy difícil llevar en la cabeza todo lo que usted tiene que llevar y estar en todos los temas. Pero, yo creo que en Ponencia se aclaró suficientemente el fin de esta Enmienda y la situación del Centro, quedando la única duda de la titularidad, que hemos aclarado ya: es del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. El Centro está prácticamente finalizado y que éste es el dinero que se estima necesario para que pueda terminarse el Centro y ponerse en funcionamiento.

Esto, respecto al señor de las Heras. Y aclararle, también, que el acercamiento de la Partida 170, de 50 a 15, bien el Gobierno o la Junta ha dado unas razones técnicas que, evidentemente, nos han convencido de cuánto sería el dinero realmente necesario para dar el avance al que se ha referido el señor Granado a la Casa de Cultura de Aranda de Duero. En ningún caso se ha pretendido, pues, el clientelismo que de alguna forma se ha insinuado aquí. Y, por otra parte, también decir que hemos buscado -y lo ofrecimos en Ponencia- la posibilidad de sacar el dinero de otros sitios, buscar otro origen. Esto no ha sido posible y, por tanto, mantenemos la Enmienda.

Y respecto al señor Granado, decirle que, evidentemente, cometemos algunos errores, no tanto como él nos pone de manifiesto. Y que, concretamente, en esta Enmienda 169 no creemos que haya ningún error, puesto que ejemplos suficientes hay en esta Comunidad de que a través de convenios se puede realizar la inversión tal y como nosotros proponemos, y en esos términos la vamos a mantener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Votos...? Señor Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente. Yo no he entendido realmente la oferta del Grupo Socialista, en relación con la Enmienda 169.

He creído entender que si, en vez de estar en el Capítulo VI estuviera en el Capítulo VII; he creído entenderlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nieto Noya. El problema no es con el Grupo Socialista. Es que el señor Aznar mantiene sus Enmiendas en sus propios términos...

(Intervenciones sin micrófono)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo... El señor Aznar nos ha hecho una demostración de contumacia -el diccionario dice que es el empecinamiento en el error-, porque todos los convenios que figuran en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma están en los Capítulos IV y VII, todos, y, entonces, si se tiene que hacer por convenio tendrá que estar en el Capítulo VII. No obstante, pues, si el señor Aznar es contumaz, pues, qué le vamos a hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Bueno, señor Aznar, brevisísimamente.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Mire, señor Presidente.

Me parece que es absurdo intentar rebatir al señor Granada que funciona a piñón fijo. Por tanto, nada que decir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Votos a favor de la Enmienda 169 en sus propios términos? Once votos ¿Votos en contra? Seis. Ninguna abstención. Queda aprobada.

Votos a la Enmienda 170, con una aproximación de 15.000.000. Señor Aznar, se haría..., es que usted estuvo fuera, y se haría una aproximación hecho por su Portavoz -y el señor Nieto Noya las había aceptado-, de 15.000.000 en vez de 50, en la Enmienda 170.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Lo que diga el señor Monforte, evidentemente, dicho está.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Enmienda 170, con una Enmienda que ha sido aproximada en 15.000.000. ¿Votos a favor? Dieciséis ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Una. Queda aprobada.

Enmiendas al Programa 026, de don Rafael de Heras, 174 y 175.

Tiene la palabra don Rafael.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Perdón. Antes de que el señor de las Heras, y sin perjuicio de que haga él uso

de todos los turnos que estime oportunos, yo quisiera anticipar al señor de las Heras que, salvo una oferta de transacción que ofreceremos -si es que no me pierdo entre estos papeles- en el momento oportuno, en principio vamos a aceptar todas las Enmiendas que presenta el señor de las Heras, con el propósito de destinar un conjunto de recursos que van al Programa 09.466, con destino a la Residencia "Antonio Machado".

Simplemente que estuviera esto como telón de fondo para el conjunto de Enmiendas que afectan al "Antonio Machado", reservándome..., bien, la propuesta de una transacción que en el momento oportuno le haré al señor de las Heras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Para con mucha brevedad, puesto que ya he explicado, incluso se ha repartido documentación a los miembros de esta Comisión, de cuál es la situación de esta Residencia y el porqué entendemos que al ser una Residencia titularidad de la Junta, al menos debe ayudar a su mantenimiento; debería mantenerla al 100%, pero hasta que eso llega -al menos debe ayudar a su mantenimiento-, estamos dispuestos a que si alguna de las Partidas de origen causa trastornos, sin desvirtuar la cantidad que nosotros queremos llevar para dotar este Concepto, aceptar la transacción que en su momento nos proponga el Grupo Popular.

Nosotros, creo que en conjunto pretendíamos llevar 30.000.000 de pesetas. Si esa cantidad no se desvirtúa notablemente, pues, no queremos, por otra parte -como ha sido siempre nuestro objetivo-, en alguna Partida concreta poner en aprietos a la acción del Gobierno, ni muchísimo menos. Lo que queremos es dotar, con una partida significativa, el funcionamiento de esta Residencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Simplemente una precisión, porque va a quedar en el Diario de Sesiones.

Las Enmiendas a las que yo me he referido tienen un volumen total de 19.000.000 de pesetas, y no de 30, como el señor de las Heras acaba de decir. Aunque él tenía la intención de destinar 30.000.000, pero ha habido Enmiendas que no le han sido admitidos a trámite por la Mesa y se han quedado en 19.000.000.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí, señor Presidente.

Nosotros apoyaríamos las Enmiendas de don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Nosotros, por las razones que ya dimos en Ponencia, también entendemos que es de estricta justicia el apoyo a las Enmiendas planteadas por don Rafael de las Heras, y, en este sentido, apoyaremos cualquier aproximación y apoyaremos las Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Entonces, las Enmiendas se votan en sus propios términos, estas dos: la 174 y 175. ¿Votos a favor de las Enmiendas 174 y 175 de don Rafael de las Heras? Unanimidad. Quedan aprobadas la 174 y 175.

Enmienda 317 del Grupo Socialista. Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Esta Enmienda pretende el incremento de las subvenciones a las asociaciones culturales de la Región, que han visto cómo la partida que se destina a la financiación de sus actividades por parte de la Junta, pues, está sensiblemente congelada, e incluso disminuida sobre la que existía en ejercicios anteriores.

Y es curioso que esto sea así, porque cuando el señor Consejero de Cultura y Bienestar Social presentó su programa ante la Comisión de Cultura y ante la Comisión de Bienestar Social de las Cortes hizo mucho hincapié en que la Junta iba a protagonizar pocas actividades culturales, y que iba a dejar ésta, la iniciativa de las actividades culturales, a las Entidades Locales y a las asociaciones. Y, sin embargo, las partidas destinadas a las asociaciones, pues, no solamente no han sufrido ningún incremento, sino que, en pesetas constantes, ha sufrido una disminución.

Y por esta razón, nosotros mantenemos esta Enmienda, pues, puramente testimonial, como son 2.000.000 de pesetas, para incrementar las subvenciones a las asociaciones culturales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Admitido el carácter testimonial de la Enmienda, en lo que se refiere al destino, no podemos compartir la misma filosofía en lo que se refiere al origen. Esos 2.000.000 que aparecen el Concepto 252 creo recordar que coincide, corresponde al 273 de Presupuestos de años anteriores, y esto es una partida que se viene repitiendo en los Presupuestos de los últimos años por esta misma cuantía.

La Dirección General del Patrimonio necesita esta partida de 2.000.000 de pesetas para seguir haciendo estudios para adecuar su infraestructura, o las actividades que organice en función de la infraestructura, y para ir corrigiendo la infraestructura en función de las necesidades que se detecten, y son estudios que necesita hacer, en este caso.

Entonces, sin que tengamos ninguna reserva en que pudiera aumentarse el Capítulo IV en estos 2.000.000 de pesetas, sin embargo no podemos admitir que se disminuya el Capítulo II en estos 2.000.000 de pesetas.

Por lo demás, hay un error puramente formal en la Enmienda, en la que se dice que hay 45.000.000 de pesetas, y en el 481 del Programa 26 tengo entendido que hay sólo 33.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. En efecto, el señor Nieto Noya ha hecho bien... vamos, me refiero, ha referido acertadamente que el 252 se corresponde con el 273 de Presupuestos anteriores.

En el ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho, este Concepto estaba dotado con 2.000.000 de pesetas. Se hizo una transferencia de crédito que lo minoró en 1.250.000, y lo dejó en 750.000 pesetas, de la cual, según nuestras noticias, no se ha gastado ni un duro. Es decir, este Concepto, de las 750.000 pesetas que todavía quedan vivas en la partida, a treinta y uno de Diciembre no se ha gastado ni una sola peseta; y yo no entiendo por qué un concepto en el que no se ha gastado nada en un ejercicio se vuelve a repetir mecánicamente... porque, además, esto deriva del modo de confeccionar el Presupuesto en ejercicios sucesivos. Es decir, como en el Presupuesto del ochenta y ocho figuraban 2.000.000, se ha vuelto a meter en el Presupuesto del ochenta y nueve 2.000.000, pero, probablemente, para hacer lo mismo este año que se hizo en el anterior; luego hacen una transferencia de crédito y bajar 1.500.000, y dejarlo en 500.000, por si se hace algo, que al final no se hará nada.

Por esas razones, señor Nieto, nosotros mantenemos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Para fijar nuestra posición de abstención, porque, efectivamente, estaríamos de acuerdo en que se hiciera con los 2.000.000 lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Popular que se iba a hacer; pero, por otra parte, parece ser que no se hace, y se ha dicho con toda claridad que no se hace.

En consecuencia, pues, lo dejamos a expensas de que la Junta de Castilla y León este año, efectivamente, lo haga.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Votos... El señor Aznar renuncia al turno.

Votos a favor de la 317 Socialista. Seis. En contra. Seis. Abstenciones. Cinco.

De nuevo, vamos a votar. A favor. Seis. En contra. Seis. Abstenciones. Cinco.

Tercera y última votación. Señor Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Paramos un momento... Un minuto de suspensión.

(Se suspendió la sesión durante un minuto).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Han llegado ustedes a una transacción...?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, sí, sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Hay una aproximación, después del receso, de 1.000.000 de pesetas, con lo cual queda la Enmienda 317 en 1.000.000, en vez de 2.

Votos a favor. En contra. Abstenciones. Cuatro.

Votos a favor: trece. Cuatro abstenciones. Queda aceptada.

Enmiendas concurrentes: la 318, 319 y 320 Socialistas. Eran concurrentes con otras que se retiraron, con lo cual no son concurrentes, son Enmiendas Acumuladas. 318, 19 y 20 Socialistas. Tiene la palabra el señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Bueno, la 319, como el Grupo del CDS tiene una Enmienda, la 182, que persigue en idénticos términos dotar un Concepto de 10.000.000... Perdón, no sé si es la 182 u otra posterior. Sí, no es exactamente en los mismos términos. Persigue realizar una campaña de promoción del Camino de Santiago. Nosotros estaríamos dispuestos a transaccionar la apertura de una partida de actividades culturales de promoción del Camino de Santiago, en los términos en que al Gobierno Regional le cause menor perjuicio.

En cuanto a la 318, el problema... Yo creo que en Ponencia ya habíamos llegado al compromiso de que

esa partida, con lo que restara después de la aprobación de las Enmiendas, se incorporara al 245, Actividades Educativas y Culturales.

Y la 320 es simplemente un incremento, también, de la dotación de asociaciones, que propone un incremento de 5.000.000 de pesetas a las subvenciones a asociaciones culturales, que realmente se han visto muy perjudicadas en este Presupuesto. Y nosotros también estamos dispuestos a aproximarnos en la cuantía en que al Partido Popular le parezca más razonable. Pero entendemos que, realmente, la dotación para asociaciones ha sufrido un recorte importante y que el intentar paliarlo, aunque sea mínimamente, pues, va a ser de agradecer para las entidades que realizan cultura en la Región.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Yo, en principio, quiero expresar nuestra actitud receptiva a los planteamientos de estas tres Enmiendas. Pero necesitaría aclarar alguna duda que me suscitan, y que en este momento, pues, pongo sobre la mesa.

Señor Granada, yo sumo la Enmienda 318 con 105.221.000 pesetas, la Enmienda 319 con 10.000.000 de pesetas y la Enmienda 320 con 5.000.000 de pesetas, y esto me da 120.221.000 pesetas, y queda, hasta las 132.221, quedan 12.000.000 de pesetas, ¿que continuarían en el Programa... en el Capítulo VI, o es simplemente un error?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. En términos formales es un error, señor Nieto, porque nosotros pensábamos que los 12.000.000 de la Universidad Popular de Palencia iban a salir de ese Concepto, y por eso habíamos dejado 12.000.000 sin tocar. Pero como luego salieron de otros Conceptos, pues, en efecto, existe un desfase, en términos formales un error, en la Enmienda 318, que habría que corregir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Entonces, ¿aceptaría el Grupo Socialista, toda vez que ya hay una actitud expresamente manifestada de apoyo a una Enmienda del CDS sobre el Camino de Santiago, reducir, para que quede simbólicamente la cantidad de la 319 en 5.000.000 de pesetas y mantener las demás con el reajuste pertinente, de forma que se agote entre las dos Enmiendas que quedan el total de los 132.000.000 de pesetas?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Si no he entendido mal, serían 5.000.000 en la 319, y los 5.000.000 de la 320, ¿que se aceptarían en su cuantía, o qué pasaría?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, sí. Se aceptaría la 320 en su cuantía, y el resto pasaría a la 318.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, naturalmente que sí.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Pero entonces tendríamos que ir poco a poco para que no haya problemas.

Vamos a ver. La 318, que es la primera... Da lo mismo, ya lo tenemos hecho. La 318, que es la primera, implicaría el minorar 10.000.000 de pesetas, quedando en 122.221.000 pesetas, que pasarían al Concepto 245. ¿Correcto? A ver, repito: o sea, la Enmienda 318 se minoraría en 10.000.000 de pesetas, quedando, en vez de 132.221.000, 122.221.000, que a la vez pasarían al Concepto 245 tal como se planteaba en la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Entonces, no es... Lo que se minoran son 122.000.000, que pasa a la 245.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Perdón. Se minoran 122.000.000, que pasan a la 245.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Se minoran 122.221.000, que pasan a la 5.3.26.245.0.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Esto es, esto es.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): De acuerdo el resto de los Grupos.

Votos a favor de la Enmienda 318, minorando al código presupuestario 5.326.609.0, minorándole 122.221.000 pesetas, que pasa al destino 5.3.26.245.0. Votos a favor. Unanimidad.

Queda aprobada la Enmienda 318 con esa aproximación.

Enmienda 319, que ha quedado aproximada en 5.000.000 para el Camino de Santiago. Votos a favor. Unanimidad. Queda aprobada.

Enmienda 320, en sus propios términos. Votos a favor. Unanimidad. Queda aprobada.

Quedan, por tanto, aprobadas las tres Enmiendas.

Enmienda 321 del Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Esta Enmienda tiene por objeto el crear

una partida... estoy dispuesto a aceptar la aproximación que se me proponga -ya me dice el señor Nieto que no; lo imaginaba, lo imaginaba-. La cuantía es estimativa, y, en este sentido, puede ser otra cuantía distinta, para la creación de un nuevo concepto, que sería el Centro Regional de Artes Escénicas.

Bueno, en el programa electoral del Partido Socialista estaba, y yo creo que en el programa electoral de todos los Grupos, me atrevo a señalar. Porque en el tema cultural había más coincidencias que discrepancias en la creación de este tipo de centros. Y el Centro Regional de Artes Escénicas, que englobaría desde el teatro, a los títeres, marionetas, etcétera, etcétera, sería mímico, un centro cultural importante en la región.

Nosotros, en principio proponemos un destino, que sería la ciudad de Burgos, lo cual permitiría la rehabilitación de un edificio, que es el Teatro Principal de Burgos, que nosotros consideramos que debe ser rehabilitado. Y esta primera partida, pues, serían los trabajos de confección del proyecto y la aportación de la Comunidad Autónoma a esta rehabilitación.

Extraemos los fondos de la partida de lo provincializado en Burgos en el programa de Patrimonio Histórico Artístico. Y lo hacemos en base a las siguientes consideraciones:

La ficha de patrimonio histórico-artístico recoge proyectos en Burgos, en algunos edificios cuya realización va a ser imposible. Por ejemplo, recoge una inversión cuantiosa en el Hospital de los Santos Reyes, para la constitución de una dotación de carácter regional, cuando, por otro lado, es público, y se ha hecho, se ha dado conocimiento a los medios de comunicación de que existen gestiones, parece que bastante fructificadas, para reconvertir el Hospital de los Santos Reyes en una instalación hotelera, a través de su compra por una entidad privada. El Hospital de los Santos Reyes es en estos momentos una propiedad privada de un patronato que existe en Burgos, y que parece que ya ha abierto esas conversaciones previas, incluso cuentan con el amparo del Ayuntamiento de la ciudad.

Y, luego, contempla una inversión muy cuantiosa en el Palacio de los Avellaneda. El Palacio de los Avellaneda es un palacio que está en Peñaranda de Duero y que es Patrimonio Histórico-Artístico, pero en el cual la Junta de Castilla y León ha realizado en los últimos años, en los últimos seis años considerables inversiones. Considerables inversiones que han terminado prácticamente lo que son las obras de consolidación y reforma del edificio que es Patrimonio Histórico-Artístico.

La Junta de Castilla y León tenía en la anterior etapa de sus Presupuestos partidas, no en el programa de Patrimonio Histórico-Artístico, sino en el programa de Servicios Centrales de la Consejería, que estaban des-

tinadas a la consolidación y readaptación, no del Palacio de los Avellaneda, sino de una casa que se construyó a mediados de los años cincuenta, aneja al Palacio, como sede de la Sección Femenina, y que tiene, bueno, pues un uso hotelero, o un uso, si se quiere, bueno, pues, residencial.

Las obras que están previstas realizar en el ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve son obras en este centro, en este edificio, que no está, evidentemente, considerado Patrimonio Histórico-Artístico. En este sentido, hay una cierta incorrección en meter en el programa de Patrimonio Histórico-Artístico obras a realizar en un edificio que no es Patrimonio, aunque es cierto que está adosado al propio Palacio de los Avellaneda. E incluso, un edificio del que algunos especialistas, no todos, porque ésa no es la teoría en estos momentos predominante, pero algunos especialistas han incluso llegado a predicar su demolición, por entender que se había parasitado indebidamente un edificio patrimonial con la construcción de un nuevo edificio que no tiene ningún valor artístico ni arquitectónico resonante.

En este sentido, la verdad es que nosotros estimamos que una inversión tan cuantiosa, la más importante de las que figuran en las fichas de inversiones en el programa de Patrimonio Histórico-Artístico para la readaptación de un edificio que no es Patrimonio, no debe figurar en el programa de Patrimonio Histórico-Artístico, y tampoco es una actividad que debe ser prioritaria de la Comunidad Autónoma. Estas inversiones se intentaron hacer en ejercicios anteriores, se hizo alguna, al final no se acabaron concluyendo por la escasa utilidad que se podía dar al inmueble en cuestión.

Por estas razones, nosotros estimamos mucho más conveniente que la propia Junta de Castilla y León, la propia Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico y Promoción Cultural, pueda acometer una obra que a nuestro juicio tiene bastante más interés, que es la rehabilitación del Teatro Principal, y dándole un uso que, en cualquier caso, saben Sus Señorías que en un uso importante para la región, que es la creación del Centro Regional de Artes Escénicas, para el cual el edificio está especialmente bien dotado, y que supondría, desde luego, un importante impulso a la vida cultural de una ciudad que es Burgos, que por razones que no es del caso señalar, pues, es especialmente lánguida en nuestra Comunidad, al contrario que otras ciudades como Segovia, Salamanca, Valladolid o León que tienen una vida cultural, pues, mucho más activa y mucho más interesante, lo cual se traduce también en una mayor generación de riqueza en estas ciudades, sobre todo en periodos estivales, debido a esa vida cultural que mantienen.

Por todas estas razones, nosotros vamos a mantener la Enmienda 321, volviendo a señalar que, como para nosotros la cuestión no es de huevo, sino de fuero, es-

tamos dispuestos a aceptar cualquier transacción que se nos señale en cuantía para que tampoco la pérdida de unos fondos determinados pueda cansar trastornos a la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intentar ser muy breve, señalando que lo que figuraba en el programa del Partido Socialista, en el programa regional de estas elecciones, ha sido descartado del programa de la actual Junta para esta Legislatura en el momento inicial de hacerse cargo de estas responsabilidades. Y me limito a leer palabras del Consejero en la primera comparecencia ante estas Cortes, en esta misma sala tal vez, en donde se decía literalmente: "descartamos la creación de un Centro Dramático Regional y de una compañía titular, por entender que son operaciones excesivamente onerosas para nuestra Comunidad" Y a continuación describía todas las acciones que se proponía realizar la Consejería en el ámbito de las diferentes artes escénicas.

Entonces, objetivo rechazado en el programa por entender que es demasiado ambicioso, que no es una necesidad prioritaria en la Comunidad Autónoma. Y, por tanto, no se pueden desviar hacia ahí recursos que son muy necesarios en otra parte.

Y, dicho esto, con una mera referencia a los problemas que hay en torno al Teatro Principal de Burgos, que vendrían añadidos al debate de esta Enmienda, y sin dejar de reconocer que tal vez en cuanto al origen de estos fondos pudiera haber algún tipo de razón en la exposición que acaba de hacernos el señor Granado, anuncio también nuestro voto en contra de esta Enmienda, sin transacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras, brevemente.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, para fijar nuestra posición de abstención en este caso, pero globalmente también en cuanto a este tema, que lo hemos fijado ya con claridad y rotundidad cuando ha habido ocasión para ello en el Pleno de las Cortes de Castilla y León y donde se ha debatido en profundidad este asunto.

Nosotros no podemos oponernos a la rehabilitación de ningún teatro, incluido el Teatro Principal de la ciudad de Burgos. Los problemas, por otra parte, derivados de la titularidad de la situación o de la catalogación es una cosa que está ya al margen de esa idea fundamental y que tendrán que resolverse por las instituciones que correspondan.

Pero, en cambio, el enfoque que se da al pretendido Instituto Regional de Artes Escénicas nos parece

que no debe de ser un enfoque rehabilitador de teatros, siguiendo además el ejemplo que a nivel nacional se ha seguido con esa operación de rehabilitación de teatros. El Instituto Nacional, en este caso, de artes escénicas, lo único que ha hecho es un convenio de cooperación con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para un tema muy puntual de los teatros rehabilitados, que era la dotación técnica o la tecnificación de los escenarios y la informática de los alumbrados, etcétera, etcétera. Es decir, que estamos de acuerdo en que debe haber un centro regional, cuyo fundamento principal es mantener la actividad teatral dentro de los colectivos en los que surja, por un lado; y por otro lado, permitir la vida funcional de los teatros rehabilitados. Pero la función rehabilitadora de los teatros tendrá que hacerse por las partidas y por los organismos correspondientes. Y, una vez rehabilitado, ese instituto debe, por un lado, promover la actividad de las asociaciones, de las instituciones y demás que hagan teatro, y además contratar, quizá, las grandes compañías que hagan circuitos regionales y que permitan la pervivencia de esas actividades y de esos teatros, porque las Corporaciones Locales, que son ahora mismo las que detentan la propiedad de los mismos, no pueden mantener actividades de esa naturaleza con sus propios fondos. Tienen que apoyarse en conciertos... Vamos a poner un ejemplo de una orquesta importante que venga y dé cuatro o cinco conciertos en la región, y que tenga una subvención importante de la Junta; si no, uno de estos teatros nunca podrá traer una orquesta de esa naturaleza. o un ballet, o montar una obra de teatro determinada.

Es decir, que yo estaría de acuerdo con el señor Granada, si efectivamente ese Instituto tuviera, por una parte, el crear afición, por otra parte, el mantener la posibilidad de que las instituciones que se dediquen al teatro, la música, la danza, puedan hacerlo; y, por otro lado, que haya manifestaciones de élite que creen afición y que sean posibles en estos teatros, porque con la sola participación económica de las Corporaciones Locales eso no es posible. Por ese camino nosotros es por donde creemos que se debe ir.

Por lo tanto, aun compartiendo en parte la intención de esta Enmienda, nos vamos a abstener, porque no responde esencialmente a lo nosotros creemos que debería responder.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Señor Presidente. A pesar del retraso notable que llevamos, ¿podría darnos un minuto exacto para consultar un documento que obra en nuestro poder y que ha ido a buscarlo mi compañero?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Un minuto.

(Se produce un receso en la sesión).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Transcurrido el minuto que pidió el señor Aznar, Tiene la palabra él mismo para hacer la oferta, o hacer su exposición.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sencillamente para manifestar nuestro voto favorable a la Enmienda socialista, por compartir en líneas generales sus argumentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Vamos a votar entonces; el debate se agota con el anuncio de los votos.

Votos a favor de la Enmienda 321. Once votos. Votos en contra. Seis. Queda aprobado el centro... Ah, una abstención. Diez votos afirmativos. Seis noes. Una abstención. Queda aprobado el Centro Regional de Artes Escénicas, la partida para ese Centro.

Enmienda número 176 del Grupo Mixto. Don Rafael de las Heras. Al programa 031, Enmienda 176 de don Rafael de las Heras. Señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Señor Presidente. Nada más quería decir que es una partida dirigida a los fondos que van a dotar la partida, el nuevo concepto Residencia "Antonio Machado" de Segovia. Y con eso ya todos los Procuradores saben....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nieto. Renuncia. El resto de los Procuradores renuncian. ¿Votos a favor? Unanimidad. Aprobada.

Enmienda 182 del CDS. Tiene la palabra... Es concurrente con la Enmienda 177 de don Rafael de las Heras. Tiene la palabra el señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Es compatible. Es concurrente pero compatible.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí, son compatibles. Bien, creo que esto en el debate de la Ponencia quedó suficientemente explicado, y que hay un acuerdo -parece ser- tácito entre los Grupos de dotar con un fondo para campaña de promoción del Camino de Santiago. En este sentido está la Enmienda, que mantenemos en sus términos.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, señor Presidente. Nosotros para anunciar que admitimos esta Enmienda y para renunciar luego a los turnos, también, de la 177, la 178 y 179 de don Rafael de las Heras que siguen.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Votos a favor de la Enmienda 182 del CDS. Unanimidad. Queda aprobada.

¿Votos a la 177 de don Rafael de las Heras, sobre la Residencia "Antonio Machado"? Queda aprobada, por unanimidad.

Enmiendas 178 y 179, que hacen referencia a la Residencia Antonio Machado. Aprobadas por unanimidad.

Enmienda 330 del Grupo Socialista. Señor Granado.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Perdón, señor Presidente. Advertir que en esas Enmiendas está la provincia 0, y es 6 y lo rectificamos en Ponencia, y no sé si seguirá rectificándose en Comisión... Sí, por eso digo, que es 6. Se rectificó en una.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Las Enmiendas que hacen referencia a la Residencia Antonio Machado están en el 466.0, y ahí es el 466.6

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Seis. Exacto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Están todos los Portavoces de acuerdo.

EL SEÑOR NIETO NOYA: De acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Granado, para defender la 330.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. La 330... las Enmiendas 330 y 354 persiguen el incrementar la partida de 115.000.000 de pesetas que tiene la Comunidad Autónoma para la subvención a personas en estado de grave necesidad. Como sé que el señor Nieto me va a argumentar diciendo que, evidentemente, nosotros suprimimos una línea de actuación, que son los archivos eclesiásticos que, a nuestro juicio, es una línea de actuación la verdad es que curiosa -porque tendría sentido que la Junta de Castilla y León subvencionara la reforma de todos los archivos y museos existentes en la región en poder de instituciones privadas, o en poder de instituciones locales, incluso, pero no existe línea alguna para ese fin y sí para los archivos eclesiásticos-, pues anuncio... En fin, una línea curiosa, pero bueno, que está ahí, que puede tener su utilidad. Yo estaría dispuesto a retirar la Enmienda 330 si fuera aceptada la Enmienda 354. La Enmienda 354 retira 10.000.000 de pesetas de las retribuciones complementarias de los sanitarios locales, para llevarlas al programa de personas en estado de necesidad. Y, de cualquier manera, estaría dispuesto a aceptar cualquier transacción que supusiera un incremento, saliera de

donde saliera, de los fondos para personas en estado de necesidad. Porque nos parece que realmente el incremento que han tenido estos fondos, de 100.000.000 a 115.000.000 de pesetas, es un incremento exiguo para lo que son las necesidades que hay en nuestra Región; no vamos a solucionarlas todas, pero sí nos gustaría contribuir a un cierto incremento de estos fondos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, por supuesto, entiendo que, a pesar de que el señor Granado ha hecho referencia a otra Enmienda posterior, nos referimos en este momento solo a la 330, con una oferta, digamos, de voluntad negociadora sobre la siguiente. En su momento se tratará sobre la siguiente, pero no es posible esta..., en fin, transacción, o esta aproximación que propone el señor Granado. Yo le agradezco que se haya anticipado a consumir mi propio turno, y le remito a los acuerdos de los Presupuestos anteriores cuando tenía mayoría absoluta en esta Cámara, en los que reiteradamente se ha venido manteniendo una partida con esta misma finalidad, destinada a archivos y museos eclesiásticos. No podemos aceptar la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Simplemente comentarle al señor Nieto Noya que había una partida para reforma de archivos, pero no archivos y museos eclesiásticos. Y esto es una partida de creación del nuevo Gobierno regional. Pero, no obstante, si me garantiza que en ejercicios anteriores existía esa partida, yo no tendría inconveniente en retirar la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Como aquí compartimos ya aun más -si se puede decir- con el Grupo Popular nuestra adscripción ideológica, naturalmente no vamos a apoyar esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Para anunciar nuestro voto en contra. Creemos que es una partida interesante y con una dotación muy ajustada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Votos... la Enmienda... fue retirada. Sobre la Enmienda 330 Socialista. Votos a favor. Seis. Votos en contra. Diez. Abstenciones. Una. No, a favor. En contra. O sea, seis a favor, once en contra. Queda rechazada.

Enmienda 181 de don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, para anunciar que es el concepto "Antonio Machado".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Se aprueba por unanimidad? Con la salvedad de que pasa al 6, 466.6, Residencia "Antonio Machado". Aprobada por unanimidad, igual que las anteriores.

Enmienda 182 de don Rafael de las Heras, que le ocurre lo mismo que la anterior, que pasa a provincia 6. Aprobada por unanimidad.

Enmienda 183 de don Rafael de las Heras, igual que la anterior, pasa a provincia 6 según han anunciado los portavoces, y se aprueba por unanimidad.

Enmienda 183 del CDS. Tiene la palabra don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: La retiramos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): La Enmienda 183 del CDS queda retirada.

Ahora pasamos al Programa 015, a las Enmiendas 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347 y 348 del Grupo Socialista; y, posteriormente, está la 354, también del Grupo Socialista, y la 351.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente. Yo rogaría un minuto de...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. El honoroso cometido de don José Eguiagaray va a ser muy breve, porque las doy por defendidas en los propios términos del texto del articulado de la Ley con el que están íntimamente conectados.

Salvo la 354 que, en efecto, lo que pretende es una minoración para dotar mejor el programa de personas en estado de necesidad, que es distinta de las anteriores, y en la cual vuelvo a señalar que el objetivo es meter 10.000.000 en el concepto 483 del Programa 10 y que acepto cualquier transacción que saque el dinero de otro sitio.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Bueno, este es un bloque importante de Enmiendas, tanto en su cuantía como en otras muchas cosas, que se presta a muchas consideraciones. Desde luego, vaya por delante que yo en estas Enmiendas lo fundamental es donde se saca el dinero, el origen de los fondos que se quieren minorar; el destino, eso ya sería otro punto discutible, pero en el que no voy a entrar al defender nuestra postura contraria, totalmente contraria, a la aceptación de ninguna de estas Enmiendas. Solamente referido a la 351, y también me choca un tanto el desti-

no, porque esto -si yo no estoy mal informado-, estos son cantidades nominales, del fax, que realmente yo no veo cómo pueden ir luego al 010.761; ese destino yo no lo entiendo.

Pero en fin, yendo al fondo de la cuestión, que es el origen de las minoraciones, yo tengo que decir que la aceptación de estas Enmiendas supondría el poner en grave peligro la posibilidad de que los sanitarios locales percibieran sus emolumentos como deben percibirlos, puntualmente y completamente. Entonces, el minorar esos fondos en 250.000.000 de pesetas es algo realmente serio e importante. Yo no comprendo por qué la Junta de Castilla y León no ha de hacer honor a sus obligaciones para con los funcionarios sanitarios, y por qué se piensa que eso debe abonarlo el INSALUD. La Ley General de Sanidad realmente exige la potenciación y la reforma de la atención primaria y la integración de todos los profesionales sanitarios, y si no se hace en muchas ocasiones, no es por falta de voluntad de ellos; por ejemplo lo que está ocurriendo con las matronas. En la actualidad hay equipos integrados, hay personas sin integrar en los equipos, y el personal integrado percibe el sueldo base de la Junta y los complementos por el INSALUD, de acuerdo con el nuevo sistema retributivo, y los no integrados también perciben el sueldo base de la Junta, y los complementos del INSALUD, por el antiguo sistema retributivo. Pero lo que es absolutamente cierto es que ambos Grupos -sean integrados o no- respecto a la Junta tienen las mismas funciones, tienen las mismas actividades, que son múltiples, que son de intervenir en los programas de salud, son de inspección, a veces incluso tienen actuaciones como forenses; eso, el médico titular esté o no integrado tiene todas esas funciones, y esto es natural que la Junta debe pagarlo, y a una serie de profesionales con una cualificación profesional perfectamente clara en sus diferentes escalas de médicos, A.T.S. y todo el demás personal sanitario que existe, no tiene razón para que esto no se pueda cumplimentar adecuadamente.

Se habla de que el INSALUD va, o debiera pagar esas diferencias o esos emolumentos. Bueno, es un decir, porque si realmente el INSALUD tiene voluntad política de hacerlo y el Grupo Socialista está dispuesto a colaborar para que eso sea así, pues eso sería muy de agradecer. Pero, entonces, se podría hacer una serie de cosas con esos fondos que no tiene nada que ver con los sueldos de los sanitarios locales. Se podría proceder a la integración al ritmo que la Junta propone -cuarenta y cinco equipos en este año ochenta y nueve-; se podría aceptar la propuesta de la Junta de integrar a las matronas en las campañas de prevención de enfermedades femeninas; se podría integrar a los veterinarios en los equipos de atención primaria -como la Junta propone- en cuanto se reestructuren; se podrían establecer laboratorios con farmacéuticos integrados; en suma, se podía demostrar que el Gobierno de la Nación y el partido que lo sustenta tiene voluntad de cumplir lo que

prescribe la Ley General de Sanidad. A mayor abundamiento, los sindicatos más representativos de la región han estado siempre conformes con esta... o con estas propuestas y no ha habido ningún sindicato, ni mayoritario ni minoritario, que se haya opuesto a ello.

Por consiguiente, en base a un principio de estricta justicia, que nosotros podemos sintetizar diciendo que igual de función, igual retribución, creemos que estas partidas del Capítulo I, que es un Capítulo que tradicionalmente aquí no se ha tocado casi nunca, prácticamente nunca, no debe moverse. Y ahí nuestra postura es absolutamente firme, en el sentido de que no estamos por la labor de admitir ninguna Enmienda que minore esas cantidades de las retribuciones de los sanitarios locales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Granado, brevemente.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Con la máxima brevedad, señor Presidente, porque mi intención no era entrar una vez más en el debate de estas Enmiendas, pero, para que conste en el Diario de Sesiones, tengo que fijar la posición de mi Grupo, dado que el señor Eguiagaray ha explicado la posición del Grupo Popular.

Cuando la Junta produce el acuerdo de incremento de retribuciones de los sanitarios locales, comienza a pagarles en el año mil novecientos ochenta y ocho en dos veces. Al principio, en el primer semestre les sube del 80 al 90% y en el segundo semestre, en Noviembre, del 90 al 100, les equiparan sus retribuciones básicas al conjunto de los funcionarios.

En paralelo, el INSALUD había dictado normas, mejor dicho, el Consejo de Ministros había dictado normas, por el cual las retribuciones de los sanitarios locales integrados en los Equipos de Atención Primaria se equiparaban a las retribuciones del personal hospitalario. O, lo que es lo mismo, se habían dictado normas del Consejo de Ministros, de quince de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, por el cual los sanitarios locales integrados en Equipo de Atención Primaria empezarían a cobrar un complemento que se llama "de productividad compensatoria", mediante el cual el conjunto de sus retribuciones se equipararía a las fijadas para el personal hospitalario. Esto quiere decir -y consta en el acuerdo del Consejo de Ministros, y así se ha venido aplicando por las nueve Direcciones Provinciales de INSALUD de la Región- que las Direcciones Provinciales de INSALUD hacen un cálculo exacto de qué retribuciones perciben estos funcionarios, sus sanitarios locales, médicos o ATSS integrados en equipos de Atención Primaria. Calculan las retribuciones percibidas por el INSALUD, calculan las retribuciones percibidas por la Comunidad Autónoma, y, hasta llegar al mínimo de retribuciones fijadas por el Decreto que re-

gula las retribuciones del personal hospitalario, pagan ese complemento de productividad compensatoria. O, lo que es lo mismo, cuando la Comunidad Autónoma incrementa un 20% las retribuciones básicas de los sanitarios locales integrados en los Equipos de Atención Primaria, por encima de las retribuciones con que fueron transferidos a la Junta, ahorra ese 20% de complemento de productividad compensatoria de lo que paga el Ministerio de Sanidad.

Y esto es así. Y por eso nosotros decimos en el texto del Articulado de la Ley que, como esto no redunde en beneficio de la mejor gestión de la Comunidad Autónoma, sino que redunde simplemente en un ahorro de 250 a 300.000.000 de pesetas para el Ministerio de Sanidad, no se produzca. Y los funcionarios que están integrados en los Equipos de Atención Primaria mantengan las retribuciones básicas con que fueron transferidos a la Comunidad Autónoma, para cobrar el complemento de productividad compensatoria que les paga el INSALUD en cuantía superior.

No hay, pues, ningún perjuicio a las retribuciones de los funcionarios, que únicamente dejan de cobrar por retribuciones básicas lo que les ha incrementado la Junta, para pasar a cobrarlo como productividad compensatoria por el INSALUD.

En cuanto a las diferencias de retribuciones, esto es así. El personal que está integrado en Equipos de Atención Primaria tiene una retribuciones y el personal que no está integrado tiene otras. Y esto es así: les pague la Junta el 100% de las retribuciones básicas, o les pague el 80%, porque el conjunto final de las retribuciones es distinto. Lo que es lo mismo es lo que van a cobrar al final, lo que es distinto es quién se lo va a pagar, si la Comunidad Autónoma o el Estado. Nosotros no queremos ahorrarle dinero al INSALUD; queremos que ese dinero se invierta en la Comunidad. Y por eso planteamos en el Articulado de la Ley que el personal que está integrado en los Equipos de Atención Primaria cobre las retribuciones con que fue transferido, mientras que los otros sanitarios locales cobren el 100% de las retribuciones básicas, como ha acordado la Junta de Castilla y León que están cobrando.

Y este es el sentido de nuestras Enmiendas. Yo no quiero entrar aquí en polémicas. Pero, evidentemente, no es ajustado a la realidad el decir que nosotros queremos bajar las retribuciones de los médicos o de las ATSS que están integrados en EAPs. Lo que queremos es que la Comunidad Autónoma no les pague más para que el INSALUD les pague menos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Eguiagaray.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Pues yo tengo que insistir que yo creo que la Junta, a sus fun-

cionarios —es un tema distinto a lo del INSALUD— debe pagarles a todos iguales si ejecutan funciones similares. Y esto de la productividad complementaria —un tema que yo conozco y hasta padezco—, pues, en fin, el señor Granado sabe perfectamente bien que eso tiene dos finalidades, evidentemente. Una de ellas sí es, pues, en fin, el premiar a los que están integrados; pero otra también es a personas que, a lo mejor, por una serie de condiciones, o de derechos adquiridos, o de status, o de situación, no les apetecía demasiado integrarse en el nuevo programa de salud, pues, como esa productividad complementaria ha tenido como consecuencia también que algunos funcionarios les han bajado los emolumentos sustancialmente, es una manera de —por decirlo con una palabra que puede resultar un poco cruda—, una manera, decirlo, de coaccionar a algunos profesionales para que se integren como sea en los centros de Atención Primaria. Yo insisto en que la Junta es la Junta, la Junta tiene sus funcionarios con funciones múltiples y claras, y que a esos debe de pagarlos la Junta. Porque, además, el INSALUD —ya digo— si tiene ganas de invertir dinero en la Comunidad esta, que lo haga y que cumpla, por ejemplo, pues, lo que nos recordaban antes en conversación particular: la Proposición No de Ley presentada por el Partido Socialista en las Cortes Generales y aprobada ahí, nada menos que en el año ochenta y uno, en que pedía al INSALUD que se hiciera cargo de la asistencia a los enfermos mentales en toda la Nación. Y claro, esas cosas... aquí unas veces nos achacan que la Junta no cumple Proposiciones No de Ley, pero también a nivel nacional y con una transferencia mucho mayor, parece ser que tampoco se cumplen.

Yo, desde luego, le invitaría cordialmente al señor Granado a la reflexión. Y ésa es una invitación que es una invitación cordial, sincera y además, incluso, desinteresada. Porque yo tengo que decir que este Procurador o este Portavoz, pues, tendría realmente una gran satisfacción de poder defender en el Pleno estos temas, con estos y con otros argumentos, evidentemente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Como ya hemos manifestado, vamos a apoyar las Enmiendas del Partido Socialista y animamos al señor Procurador a que insista, las defienda con el calor que en él es habitual y con la contundencia que en él es habitual, porque nosotros lucharemos con uñas y dientes, desde luego, porque no se ahorre ni una sola peseta al INSALUD en detrimento de los fondos de la Comunidad. Y luego, una vez que le INSALUD pague lo que tenga que pagar, la Comunidad, me parece muy bien que destine los 250.000.000 de pesetas a salud mental, que es lo que yo he propuesto en alguna de las Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

No habiéndose aportado ningún argumento nuevo de los ya conocidos en Ponencia, en concordancia con lo que votamos en el debate del articulado, vamos a votar en contra. No obstante, si queremos manifestar que si este grupo de Enmiendas se mantuviesen en el Pleno y allí se aportasen —además del calor con que, sin duda, el señor Granado lo defenderá— algún argumento nuevo, el CDS, desde luego, con mayor información estaría dispuesto a reconsiderar su postura.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Votos a favor de las Enmiendas 340 a 348 Socialistas? Siete ¿En contra? Diez. Queda rechazado este bloque de Enmiendas.

Enmienda 351, que ha sido defendida al mismo tiempo que el resto. ¿Votos a favor de la Enmienda 351?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Presidente, es que creo que hay un error, yo no sé si mío o de la mesa, porque yo... Es la 351 o la 354.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Desde la 351 y después, posiblemente, la 354. No están retiradas, no...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Bien, bien, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Pero durante el debate se ha hecho referencia a ellas. Se votan, no hay que debatirlas más.

351. ¿Votos a favor? Seis ¿En contra? Once. Queda rechazada la 351.

Enmienda 354. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Once... digo, diez, perdón. Queda rechazada la 354.

Enmiendas... Queda una Enmienda al..., vamos a ver. Eran concurrentes, queda la Enmienda 184 del CDS. Tiene la palabra el señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Señor Presidente. La doy por defendida, puesto que —como recordarán Sus Señorías— hablamos de ella hace escasos minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí. Estaba relacionada con la 191 del Grupo Mixto, y ya se defendió esta cuestión.

Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Nuestro Grupo le ofrece una aproximación en los términos en que habíamos dicho antes, de 7.000.000 de pesetas, y sobre esa base aceptaríamos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras..., digo, señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Entendiendo las razones que ha dado, no en cuanto al fin, sino en cuanto al origen de los fondos; entendiendo las razones del Grupo que sustenta la Junta y que esta partida quedaría infradotada, nosotros aceptaríamos ese acercamiento a 7.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Entonces votaríamos la Enmienda. ¿Algún Procurador quiere intervenir? No, que debatida en su momento.

Vamos a votar la Enmienda con la aproximación a 7.000.000, en vez de 19, al fomento del Programa de Salud Mental. Y en su momento se habló de Diputaciones Provinciales, ya que hay un Programa, el 462, que era Diputaciones Provinciales y éste no lo dice. ¿Entraría la Transaccional, señor Aznar, de decir Salud Mental, Diputaciones Provinciales?

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí, sí, como transacción. Digo que si los Grupos están de acuerdo.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. No es tanto el nombre del Concepto como el pasarlo al 462, en vez de abrir un nuevo 463. Y nosotros, por no dar nuestra oposición a la Enmienda, aunque estimamos que la aproximación ha sido generosa, dado que la Enmienda la planteaba el CDS, pues estamos dispuestos a aceptar la transacción para que vaya al 462, por entender que el crear un nuevo Concepto con 7.000.000 no añade nada bueno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Totalmente de acuerdo con el Portavoz Socialista.

El Concepto nuevo con la cantidad que nosotros proponíamos podría tener algún sentido; de quedarse reducida a esta cifra, entendemos que está mejor ubicado en el 462. Por tanto, aceptamos la propuesta del Portavoz Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Entonces la Enmienda queda de la siguiente forma. De origen: 05.04.015.244.0, menos

7.000.000. Destino: 05.04.014.462.0, más 7.000.000. ¿Votos a favor? Unanimidad. Queda aprobada.

Enmiendas concurrentes compatibles: 185, CDS; 184, señor de las Heras.

Tiene la palabra el señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Señor Presidente. Yo la doy por defendida, porque el Concepto lo hemos visto ya en el transcurso de esta Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras... Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Yo creo que el señor Aznar no ha tenido en cuenta el origen. Entonces, yo quisiera decir que el Concepto del que se quiere retirar es absolutamente necesario para dos publicaciones que tiene comprometidas la Junta. Y yo entiendo que el CDS está en disposición con la voluntad de retirarlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Efectivamente, señor Presidente, en el bloque que habíamos negociado conjuntamente para dotar al "Camino de Santiago", es cierto que nosotros habíamos acordado retirar esta Enmienda. Por tanto, pido que se retiren.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Queda retirada la Enmienda 185 del CDS.

La Enmienda 184 de don Rafael de las Heras hace referencia a la Residencia "Antonio Machado", que fue debatida anteriormente en otra serie de Enmiendas.

Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente. Si usted me permite anticiparme, yo quisiera ofrecerle a don Rafael de las Heras y a la Comisión una transacción que afectase a la Enmienda 184, a la Enmienda 185, a la Enmienda 187, por el orden en que están, y a la Enmienda 186 de don Rafael de las Heras. Todas ellas pretendían dotar la Residencia "Antonio Machado", en conjunto, con 6.000.000 de pesetas, de cuatro conceptos dispersos por ahí, algunos de los cuales plantean, realmente, problemas.

Entonces, la transacción que le ofrezco, que es de mantener el destino de 6.000.000 de pesetas para el Concepto 466.6 en los términos en que estaba, pero de traídas no de los conceptos que figuran en las Enmiendas, sino del nuevo Concepto 254 que aparece en la primera Enmienda Transaccional. Es que como se ha remodelado todo el Capítulo II, iba a ser una reducción del 253 anterior, que se ha convertido en 254 actual. Y

entonces, en vez de los 56.000.000 de pesetas que aparece en el estado nuevo, Concepto 254, que aparecían 250.000.000 de pesetas, retirando de ahí los 6.000.000 que destinaríamos al "Antonio Machado".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Vamos a ver si le hemos entendido. Yo creo que la mejor solución sería retirar todas las Enmiendas menos una, menos la 184, en la cual el Concepto de origen sería 05.04.015.254.0, y de ahí se quitarían 6.000.000, de ese Concepto que dice usted que son 250.000.000, y el destino sería 05.05.009.466.6, más 6.000.000; con lo cual, quedaría aprobada esta Enmienda y las otras se retirarían.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Por parte del Grupo proponente no hay ningún inconveniente.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente. Creemos que hay un error, y que el Concepto 254 del Programa 09 no tiene 250.000.000. Queríamos consultar un poco la...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Un momento. Suspendemos la sesión un minuto.

(Se suspendió la sesión durante un minuto).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señores Procuradores, vamos a concretar la Enmienda transaccionada, resultado de refundir estas cuatro en una.

Origen: 05.04.015.254.0, que tiene 56.000.000, queda reducida en 6. Y se destinan estos 6 al 05.05.009.466.6 en más 6.000.000, para la Residencia "Antonio Machado" de Segovia. Y se retiran las Enmiendas 185, 187 y 186 del señor de las Heras; y la 184 queda refundida en la Transaccional.

Votos a favor de la Enmienda 184 transaccionada en Comisión, en los términos que se expusieron anteriormente por la Presidencia. Votos unánimes.

Queda aprobada la Enmienda 184 transaccionada en Comisión.

La 185 quedó retirada, la 187 quedó retirada y la 186 quedó retirada.

Pasamos, por tanto, a la Enmienda 187 y 188 del Grupo de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Señor Presidente. De forma breve, voy a defenderlas las dos conjuntamente, y, como Sus Señorías saben, explicando el porqué de este cambio de ubicación, de este cambio de Programa.

Nosotros -y reduzco al máximo la exposición- entendemos que, de acuerdo con la legislación vigente, de acuerdo con lo publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, y la Orden de veintinueve de Octubre del ochenta y siete, corresponde a la Dirección General de Salud Pública y Asistencia, a través de su Servicio de Salud Mental, ejercer las funciones y competencias asumidas en materia de drogodependencia, recogiendo tanto en su estructura central como periférica los puestos orgánicos relacionados directa y exclusivamente con las drogodependencias.

Esta, en extracto, es la razón por la que proponemos el cambio de Programa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Me coge un poco fuera de juego. Pero si la Comisión no lo considera una descortesía -porque no tengo a punto en este momento los conceptos totalmente sobre la mesa-, entendemos que la ubicación correcta de estas partidas es la que aparece en el Proyecto de Presupuestos, por entender que la atención a los drogodependientes corresponde, fundamentalmente, a Servicios Sociales, con independencia de que esta atención se haga contando con la colaboración de los servicios asistenciales que están ubicados en el Programa 14; y que esto responde al espíritu de creo recordar que es el artículo 13 de la Ley de Acción Social, tal como ha sido aprobada recientemente en la Cámara por unanimidad de todos los Grupos.

Por tanto, mantenemos la ubicación de estas partidas donde figuran en el Presupuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras. Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Para anunciar el voto en contra del Grupo Socialista a las dos Enmiendas, por entender que la drogodependencia es un problema integral, es un complejo conductual y social, y que requiere de un enfoque biosicosocial, y todo lo que dicen los manuales; y en ese sentido, las actuaciones en el terreno de la prevención, en el terreno de la inserción social y en el terreno de la asistencia, son actuaciones que van encaminadas a la modificación de conductas. Es decir, tanto en el tema de la prevención como en el tema de la inserción social, o en el tema de la asistencia, es, bueno, conseguir que la gente no vaya a drogarse en un futuro, conseguir que la gente que se droga pueda, insertándose plenamente en una vida social, que deje de drogarse, y conseguir que el toxicómano deje de serlo a través de la modificación del automatismo que le incita al consumo de drogas.

Y en ese sentido, el enfoque sanitarista de pretender que todas las actuaciones las desarrolle a cabo el

sistema sanitario olvida el enfoque global, que es mucho más fácil hacer dentro de los programas y dentro las instituciones de servicios sociales.

Y nuestro Grupo entiende que la asistencia a toxicómanos que se presta desde el sistema sanitario ya se viene prestando y no necesita de partidas específicas, puesto que es un asistencia más, como la asistencia a cualquier otra enfermedad que se presta a través de las redes generales sanitarias del INSALUD y de la Comunidad Autónoma, y que donde sí que hay que implementar actuaciones es, precisamente, a través de las Entidades Locales y los Programas de Servicios Sociales, o de las entidades sin ánimo de lucro que desarrollan esa actividad complementaria, que es la que garantiza el abordaje global del problema.

Únicamente tratar el tema desde la vertiente sanitaria sería reducir un abordaje más integral hacia una perspectiva mucho más reducida de ese complejo conductual. Y en este sentido no es incongruente la propia consideración que se hace desde la Comunidad Autónoma de que, si bien el Comisionado para la Droga y su equipo están como personal en el área de salud pública, los programas que tienen que prestar las Entidades Locales, o las entidades sin ánimo de lucro, estén en el Programa de Servicios Sociales. Porque lo que sería absurdo es realizar un programa sanitario desde Entidades Locales, porque no tienen apenas competencia en la materia. Eso nos obligaría a plantearnos el destino global de todos los fondos. Y, desde luego, las entidades sin ánimo de lucro que desarrollan estos programas tampoco tienen una relación directa con la sanidad, sino con los servicios sociales.

Y, por otra parte, nos consta que, tanto las Corporaciones Locales, como las entidades sin ánimo de lucro que están en estos programas, están absolutamente a favor de que estén dentro de la consignación de los servicios sociales; puedo citar el Proyecto "Hombre" de las comunidades terapéuticas de nuestra Región, y absolutamente en contra de que se desarrolle a través de esa luz. Y en este sentido, pues, creemos que, aún siendo un tema discutible y que es objeto de discusión en muchos foros, que estos programas finalistas que se desarrollan están bien ubicados en el 09 y que estarían, sin embargo, mal ubicados en el 011.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí, señor Presidente. Muy brevemente, porque no es cuestión de polemizar aquí ahora. Como ha dicho el señor Granada, éste es un tema discutible y que se está debatiendo constantemente en los foros.

Nosotros creemos que es una cuestión de ubicación. Y si, como él mismo reconoce, a nivel regional el per-

sonal dedicado a este tema está dentro de la Dirección General de Salud Pública; si esto también se produce así a nivel nacional, puesto que el Coordinador Nacional de la Droga está en el Ministerio de Sanidad, pues, nosotros creemos que habrá que hacerlo o en un sentido o en otro: o llevar al personal a Servicios Sociales con sus programas, o bien traernos a Salud Pública todo aquello que dependa directamente de ese esquema organizativo.

Pero, en cualquier caso, mantenemos que no es una cuestión de polemizar ahora, y nosotros mantendríamos -y perdón por la redundancia- nuestras Enmiendas para el Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Votos a favor de las Enmiendas 187 y 188 del CDS. Cuatro. Votos en contra. Trece. Quedan rechazadas.

Enmiendas 378, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 del Grupo Socialista. Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Estas Enmiendas tienen una consideración puramente técnica. En la ficha de inversiones que se nos ha adjuntado como anejo al Presupuesto figuran unas inversiones para el Concepto 662, en donde hay una partida de 41.000.000 de pesetas dedicada a una residencia de ancianos en San Esteban de Gormaz y otras inversiones; y, sin embargo, en el estado de gastos la provincialización es distinta, y las partidas también, por lo visto, obedecen a otras inversiones.

En este sentido, a la hora de hacer las Enmiendas, nuestra consideración es que si lo equivocado está en el estado de gastos, deberá acomodarse el estado de gastos al estado de inversiones, y, sin embargo, si lo equivocado está en el anexo de inversiones, pues, entonces procederá la sustitución de esa ficha, y entonces el estado de gastos estará bien y nosotros no tendríamos inconveniente en retirar nuestras Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Yo tengo que decir que tiene razón el señor Granada en que ha aparecido una ficha en el estado de gastos que era incongruente, una ficha en el anexo que era incongruente con el estado de gastos, por un puro error. Porque se ha omitido una ficha correspondiente a la Partida 602 del estado de gastos, que aparece en la provincia de Soria con 50.000.000 de pesetas. Esto es, la Partida que corresponde a la construcción del centro de la tercera edad en San Esteban de Gormaz.

Por lo tanto, con hacer un ruego a la Junta de que incorpore a la documentación una ficha que coincida con lo que se dice en el estado de gastos, entendemos

que quedaría satisfecha la demanda del Partido Socialista y que podrían retirar estas Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí, señor Octavio. Don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Bueno, si el error está en la ficha de inversiones, y el estado de gastos se corresponde realmente con las inversiones que tiene proyectadas la Consejería, y en la que no está en esa Partida la Residencia de San Esteban de Gormaz, nosotros retiramos nuestras Enmiendas, no sin hacer constar que si hubiéramos sabido que era en otra Partida donde estaba la susodicha Residencia, la hubiéramos enmendado, asimismo; porque nuestro criterio es que la Junta no debe hacer residencias de la tercera edad, sino que quienes deben hacerlas son las Corporaciones Locales, con la aportación económica de la Junta.

Pero, bueno, en este sentido, el error de la Junta nos obliga a hacer decaer nuestras Enmiendas, porque no tiene sentido referirlas a una Partida que no existe, y, por lo tanto, quedan retiradas.

EL SEÑOR NIETO NOYA: ...Señor Presidente, para expresar también mi coincidencia en la argumentación del señor Granada, pero las cosas son así, y se ha situado en el Concepto 602 la inversión para esta Resi-

dencia de la Tercera Edad por la sencilla razón de que se va a hacer en un solar que ha sido ofrecido y ha sido aceptado por la Junta. O sea, que se va a hacer en un solar de la Junta. Reconociendo que tiene razón, aún cuando en esta misma mañana se ha adoptado alguna decisión de sentido contrario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Quedan retiradas las Enmiendas Socialistas 378 a 384.

Para finalizar la Sección, queda por discutir la Enmienda 188 del señor de las Heras, que como hace referencia a la Residencia "Antonio Machado", imagino que ya se ha dado por discutida, debatida, y es aprobada por unanimidad, cambiando la provincia a la 6, y no al 0. ¿Queda aprobada por unanimidad? Aprobada.

Con lo cual hemos terminado la Sección 05. Votos a favor de la Sección 05. Once. Votos en contra. Seis. Queda aprobada la Sección 05, después del debate en Comisión.

Mañana a las cinco de la tarde comenzaremos con la Sección 04, para finalizar la discusión de los Presupuestos en Comisión. Gracias, y buenas tardes.

(Se suspende la sesión a las catorce horas cincuenta minutos).